



### PROGRAMA FINANZAS EN EL COLE

PROGRAMA DE ASESORÍA A DOCENTES SOBRE
EL ROL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO, DE SEGUROS,
AFP Y UNIDADES DE
INTELIGENCIA FINANCIERA

## **GUÍA DEL DOCENTE**



## PLAN NACIONAL DE DIFUSIÓN DEL ROL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO

#### **ANTECEDENTES**

En la actualidad, la población no posee los conocimientos necesarios para el buen manejo de sus finanzas, y además, toma decisiones financieras sin la información necesaria, volviéndose vulnerable frente a la gran oferta de productos y servicios financieros que existen en el mercado.

En este sentido, la SBS siendo consciente de esta problemática nacional, y en línea con su misión de "proteger los intereses del público, cautelando la estabilidad, la solvencia y la transparencia de los sistemas supervisados, así como fomentar una mayor inclusión financiera y contribuir con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo", crea el Programa Finanzas en el Cole.

El objetivo del Programa "Finanzas en el Cole", es que los alumnos de los centros educativos públicos cuenten con conocimientos sobre temas de educación financiera, que les permita desarrollar la Competencia 19 del Currículo Nacional de la educación Básica, denominada "Gestiona Adecuadamente los Recursos Económicos"; así como, brindar capacidades en temas del ahorro, adecuado manejo del crédito, derechos y deberes del consumidor financiero, cultura del aseguramiento y cultura previsional, entre otros aspectos de importancia para su vida futura, contribuyendo con ello, no sólo en una mejora de su calidad de vida, sino también en la de sus familias.

Para ello, el Programa Finanzas en el Cole contempla capacitaciones presenciales dirigidas a docentes de ámbito nacional, con el afán de brindarles conocimientos y desarrollar competencias y capacidades financieras, pero sobre todo, sensibilizarlo, empoderarlo y comprometerlo a ser el mejor facilitador de estos conocimientos a sus estudiantes.

En este orden de ideas, desde el año 2007, a través del Programa "Finanzas en el Cole" se ha capacitado a más de 12000 docentes en las 24 regiones del Perú, en el Marco del Convenio suscrito el 19 de julio de 2006 entre el MINEDU y esta Superintendencia, habiéndose incorporado a partir de 2009, los contenidos de educación financiera en el Diseño Curricular Nacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED del 15 de diciembre de 2008 y modificatorias, y por Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015. De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó el Currículo Nacional de la Educación Básica, currículo que entrará en vigencia el 01 de enero de 2017 y dejará sin efecto el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, aprobado por la Resolución Ministerial N° 440-2008-ED y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial Nº 199-2015-MINEDU.



#### **OBJETIVO**

El Programa Finanzas en el Cole busca resolver la problemática que existe en el país de la carencia de conocimientos para la gestión de recursos y la toma de decisiones financieras adecuadas, ya que esto origina que la población se vuelva vulnerable frente a la gran oferta de productos y servicios financieros que existen en el mercado. El Programa parte de la premisa que la adquisición de estos conocimientos, debe iniciarse desde la etapa escolar. Por esta razón, para cumplir con este gran desafío, la SBS le da un rol protagónico al docente considerándolo un agente de cambio en la vida económica y financiera de sus estudiantes

#### **META**

Dotar de conocimientos financieros al docente de educación secundaria pública, para que pueda desarrollar en sus estudiantes, competencias y capacidades que les permitan gestionar adecuadamente sus recursos; desenvolverse en el mercado financiero, respetando las obligaciones asumidas y haciendo valer sus derechos como usuarios, y en el futuro, ser usuarios informados que puedan tomar decisiones responsables al momento de contratar los productos y servicios financieros.



## ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I	10
<ol> <li>EL SISTEMA FINANCIERO: ROL Y FUNCIONAMIENTO.</li> <li>1.1. Definición y finalidad.</li> <li>1.2. El proceso de intermediación y el crecimiento económico.</li> <li>1.3. Participantes en el proceso de intermediación financiera.</li> </ol>	11 11 11
1.4. Sistema financiero formal e informal	12
2. BANCARIZACIÓN	12
3. EL MERCADO DE CAPITALES	14
<ul><li>3.1. Definición.</li><li>3.2. Sistema de Intermediación Financiera Indirecta</li></ul>	14 14
3.3. Sistema de Intermediación Financiera Directa	16
SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO I	17
CAPÍTULO II	22
1. EL AHORRO EN EL MARCO DEL DESARROLLO NACIONAL	23
1.1. La importancia del ahorro.	23
1.2. El ahorro familiar.	23
1.3. Rol del Estado frente a la protección del ahorro:	25
1.3.1. El secreto bancario.	26
1.3.2. El Fondo de Seguro de Depósitos.	26
SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO II	28
CAPÍTULO III	32
1. BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP)	33
1.1. La política monetaria	35
1.2. Administración de las reservas internacionales	36
1.3. Emisión de Billetes y Monedas	36
1.4. Difundir Información Económica	37
SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO III	39
CAPÍTULO IV	42
1. EL SISTEMA FINANCIERO	43
1.1. El sistema bancario y no bancario	43
1.1.1. Empresas del sistema bancario: banca múltiple.	43



1.1.2.	Empresas del sistema no bancario: financieras, cajas rurales de ahorro y crédito, cajas	
	municipales de ahorro y crédito y otros.	45
1.1.3.	Productos y servicios financieros	47
	A. Operaciones activas.	47
	B. Operaciones pasivas.	50
	C. Otros productos y servicios.	51
	D. La tasa de interés: tasa pasiva y tasa activa.	52
	E. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).	52
	F. Spread.	52
	G. Garantías.	53
	H. Comisiones y gastos.	53
	I. Rendimiento y costo efectivo.	53
2. EL SIST	EMA DE SEGUROS. PRODUCTOS	55
3. EL SIST	EMA PRIVADO DE PENSIONES. PRODUCTOS	58
4. EL MEF	RCADO DE VALORES	59
5. ENTIDA	ADES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	61
5.1. Sup	perintendencia de Banca, Seguros y AFP.	62
5.1.1.	Finalidad, atribuciones.	62
5.1.2.	Transparencia en la información.	63
	A. Sistema de atención al usuario.	63
	B. Mecanismos de transparencia de la información: Información a los usuarios antes	
F 4 2	y después de la contratación.	64
	Las centrales de riesgo: La importancia de un buen comportamiento de pago.	66
5.1.4.	Unidad de Inteligencia Financiera: Prevención y detección del lavado de activos y	60
5.2 Cum	financiamiento del terrorismo. perintendencia de Mercado de Valores	68 73
	Funciones principales y entidades supervisadas.	73 74
5.2.1.	runciones principales y entidades supervisadas.	/4
6. LA GES	STIÓN FINANCIERA EN LAS PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS	75
6.1. La	importancia del uso de productos y servicios financieros para el desarrollo de la	
pe	queña y microempresa.	75
SESIÓN E	DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO IV	76
CAPÍTU	LO V	80
1. INTERN	NACIONALIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y ELSISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL	81
	panca internacional. Instituciones representativas:	81
	El Fondo Monetario Internacional	81
1.1.2.	El Banco Mundial	82
1.1.3.	El Banco Interamericano de Desarrollo	82
SESIÓN D	DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO V	83
<b>ANEXOS</b>	S	90



# ÍNDICE



## ÍNDICE DE CUADROS

10	CUADRO 1 Índice de Bancarización
13	mulce de Bancanzación
	CUADRO 2
43	¿Cuáles son las entidades establecidas bajo este rubro?
	CUADRO 3
44	Empresas del Estado integrantes del Sistema Financiero
	CUADRO 4
45	Empresas del Sistema No Bancario
43	Limpresas dei Sistema No Bancano
	CUADRO 5
53	Comisiones
	CUADRO 6
55	Clasificación de Seguros
	CUADRO 7
F.C	
56	Empresas de seguros supervisadas por la SBS
	CUADRO 8
67	Clasificación del Deudor por Tipo de Créditos
	·





# ÍNDICE



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

13	GRÁFICO 2 ¿Por qué es importante aumentar el nivel de bancarización en una economía?
	GRÁFICO 3
14	Bancarización en América Latina - junio 2011 - (en porcentajes)
	GRÁFICO 4
15	Mercado de Capitales Peruano
	GRÁFICO 5
26	El Fondo de Seguro de Depósito (FSD)
	GRÁFICO 6
52	Margen de Ganancia - Spread
	GRÁFICO 7
54	Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA)
	GRÁFICO 8
54	Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA)
	GRÁFICO 9

Funcionamiento del Sistema Privado de Pensiones

Entidades de Regulación y Supervisión



59

61

**GRÁFICO 10** 

**GRÁFICO 1** 

12

Intermediación Financiera

# CAPÍTULO I





### **CAPÍTULO I**

#### 1. EL SISTEMA FINANCIERO: ROL Y FUNCIONAMIENTO

#### 1.1. DEFINICIÓN Y FINALIDAD.

El sistema financiero es el conjunto de organizaciones públicas y privadas por medio de las cuales se captan, administran y regulan los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos del país.

El sistema financiero recibe el ahorro o excedente producido por las personas, empresas e instituciones y posibilita que se traslade hacia otras empresas y personas que requieran esos fondos, así como al propio Estado, también para proyectos de inversión o financiación de gastos de corto plazo y planes de consumo.

#### 1.2. EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

El **proceso de intermediación financiera** es aquel por medio del cual una entidad, traslada los recursos de los ahorristas (personas con excedente de dinero, superavitarios o excedentarios) directamente a las empresas o personas que requieren de financiamiento (personas que necesitan dinero o deficitarios).

Las empresas del sistema financiero (intermediarios financieros) tienen la responsabilidad de velar por el dinero de los ahorristas y generar un interés sobre sus depósitos; asimismo, se encargan de evaluar al deudor (persona a la cual se le presta el dinero) y de hacer que cumpla sus obligaciones<sup>01</sup> de pago. Estos sistemas contribuyen a una asignación más eficiente de los recursos en la economía y promueven el **crecimiento de la productividad** generando un impacto positivo en el crecimiento económico a largo plazo.

De acuerdo a lo señalado por el **Fondo Monetario Internacional**<sup>02</sup> "Un sistema financiero sano estimula la acumulación de riqueza por parte de las personas, las empresas y los gobiernos, requisito básico para que una sociedad se desarrolle y crezca, y afronte los acontecimientos adversos".

#### 1.3. PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

La función principal de los intermediarios financieros consiste en recibir de las personas naturales y/o jurídicas sus fondos excedentes (ingresos que no van a utilizar por el momento) a través de alguna operación denominada pasiva (captación de depósitos en ahorro, depósitos a plazos, depósitos CTS, etc.) y canalizar (colocar o prestar) estos recursos, mediante las operaciones activas, hacia aquellas personas naturales y/o jurídicas que necesiten dinero para financiar sus necesidades y actividades (ejemplo: créditos hipotecarios, créditos personales, créditos a las microempresas, etc.)



<sup>1</sup> Una obligación representa el compromiso de pago que tiene el banco con el ahorrista.

<sup>2</sup> Schinasi, Garry J. Preservación de la estabilidad financiera. Temas de Economía N°36. Fondo Monetario Internacional, Pág.18,2005.



En resumen, el sistema financiero está conformado por intermediarios financieros que son empresas autorizadas a captar fondos del público, bajo diferentes modalidades y colocarlos en forma de créditos o inversiones hacia el consumo privado, la inversión empresarial y el gasto público.

#### 1.4. SISTEMA FINANCIERO FORMAL E INFORMAL.

El sistema **financiero formal** está formado por todas aquellas empresas que para operar, deben contar con una autorización de funcionamiento, infraestructura física apropiada y regirse por un marco legal especifico. La Ley le ha encargado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) la regulación y supervisión de dicho sistema, garantizando así la protección del dinero del ahorrista y la solidez y estabilidad del sistema (Bancos, Cajas municipales, Cajas Rurales, Financieras, etc.).

Existe una denominada "banca paralela y/o **informal**", la misma que opera al margen del ordenamiento jurídico vigente y que no garantiza las operaciones que las personas puedan realizar a través de ella, ya que no existe un marco legal que la regule y en consecuencia, *no está sujeta a la supervisión de ninguna entidad reguladora*, por lo que las operaciones realizadas en ella implican mayores riesgos (prestamistas informales).

#### 2. BANCARIZACIÓN

La Bancarización es el proceso mediante el cual se incrementa el nivel de utilización de los servicios financieros por parte de la población en general, estableciendo una relación de largo plazo.

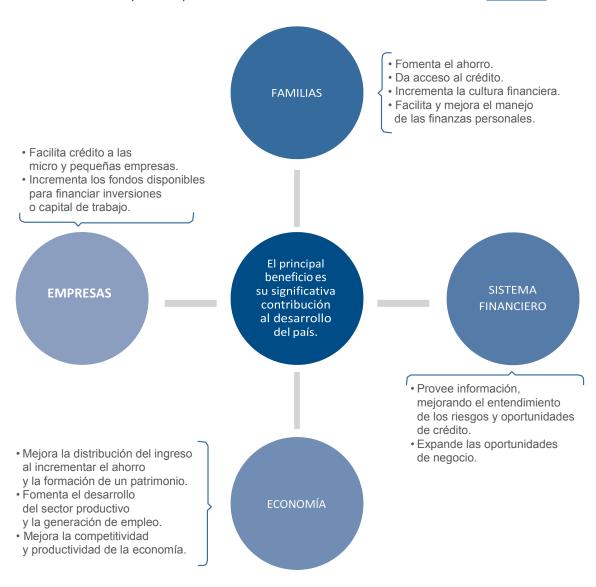
Existe mayor grado de bancarización cuando aumenta el volumen de las transacciones realizadas por los agentes económicos a través del sistema financiero. Cabe señalar que al 15 de junio del 2015 el índice de bancarización fue de 39.54%.



Cuadro 1: Índice de Bancarización

#### Índice de Bancarización = Depósitos / PBI

Gráfico 2: ¿Por qué es importante aumentar el nivel de bancarización en una economía?





A pesar de los cambios producidos en el sistema financiero en la década del noventa (fusiones, adquisiciones, creación de nuevos y mejores instrumentos, mayor tecnificación y mejor desarrollo de la evaluación crediticia) aún se requiere generar un mayor acceso a los mercados y servicios financieros de la población en los países latinoamericanos y específicamente en el Perú. Esto puede apreciarse en el siguiente gráfico, el cual refleja el nivel de bancarización alcanzado por los países de América Latina:

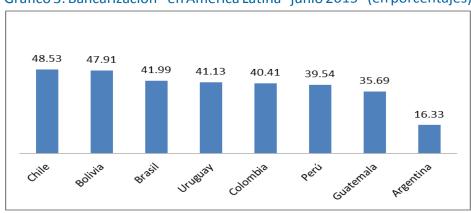


Gráfico 3: Bancarización\* en América Latina - junio 2015 - (en porcentajes)

Los indicadores han sido estimados con información del Financial Access Survey (FAS) 2014 - FMI.

#### 3. EL MERCADO DE CAPITALES

#### 3.1. DEFINICIÓN.

El **mercado de capitales** es el conjunto de transacciones realizadas por los demandantes y ofertantes de fondos. Es importante destacar que esta definición se refiere al sistema financiero y al mercado de valores; es decir, a las operaciones financieras de intermediación directa e indirecta. (*Ver gráfico 4*)

#### 3.2. SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA INDIRECTA.

Mercado de Intermediación Indirecta, como su nombre lo dice, es aquel mercado donde participa un intermediario (comúnmente el sector bancario), captando (recibiendo) recursos del público y luego los coloca (entrega) en forma de préstamo.

De este modo, el que ofrece el capital y el que lo requiere se vinculan indirectamente a través del intermediario, es decir, las personas que depositan su dinero (cuenta de ahorros, depósitos a plazo fijo, CTS, entre otros) no tienen ninguna relación con las personas que solicitarán un préstamo o crédito al banco.



<sup>\*</sup> Según la definición del Fondo Monetario Internacional, ODCs (Other Depository Corporations) comprenden a los bancos comerciales, cooperativas de ahorro, instituciones microfinancieras y otras instituciones captadoras de depósito (corporaciones y cuasi-corporaciones, excepto el banco central, cuya principal actividad sea la intermediación financiera y que tienen obligaciones en la forma de depósitos u otros instrumentos financieros incluidos en la definición del agregado monetario).

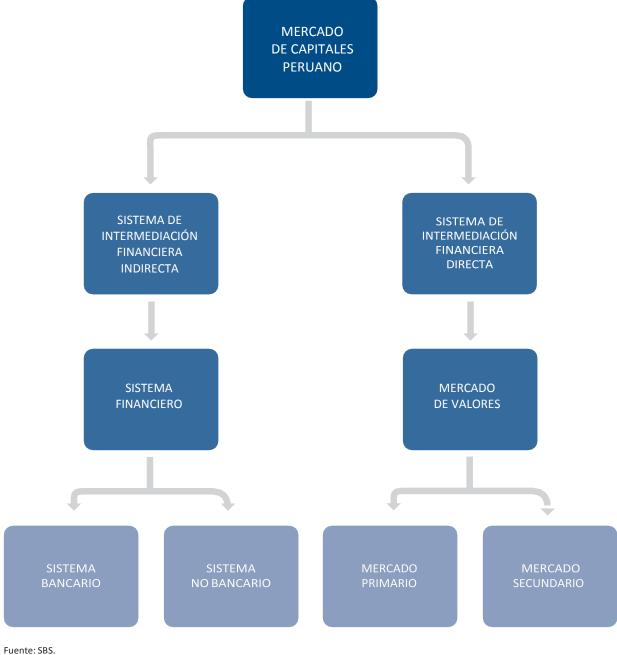


Gráfico 4: Mercado de Capitales Peruano

Es importante precisar que la persona que deposita el dinero recibe por parte del banco una retribución por el dinero depositado que se llama interés (llamado interés pasivo). De otro lado, a la persona que se le otorga un crédito la entidad le cobra una interés por el dinero prestado (interés activo); a la diferencia entre el interés activo menos el interés pasivo se le denomina "spread" o margen operativo<sup>03</sup>.

#### Principales entidades participantes en la Intermediación Indirecta:

*El Sistema Bancario,* conformado por las siguientes entidades: Banco Central de Reserva del Perú, Banco de la Nación, las Financieras y los Bancoscomerciales.

*El Sistema No Bancario*, conformado por las siguientes entidades: Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito, Compañías de Seguros, COFIDE, Empresas de Arrendamiento Financiero, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, entre otros.

#### Principales operaciones realizadas:

- Recibir dine
- Utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades, o aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado.

Las operaciones financieras de intermediación indirecta están reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

#### 3.3. SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DIRECTA.

Mercado de Intermediación Directa, cuando las personas necesitan dinero para financiar sus proyectos (agentes deficitarios) y no les resulta conveniente tomarlos del sector bancario, entonces pueden recurrir a emitir valores (ejemplo: acciones u obligaciones) y captar así los recursos que necesiten, directamente de los oferentes de capital. Estos oferentes no son otros que los inversionistas que adquieren valores sobre la base de un rendimiento esperado y el riesgo que están dispuestos a asumir.

El **mercado de valores** es el conjunto de transacciones de las personas que ofertan y adquieren títulos y valores de empresas que requieren financiamiento (dinero) para sus operaciones y actividades.

El Sistema de Intermediación Financiera Directa está constituido por el mercado primario y secundario. El Mercado Primario es aquel donde se ofrece a la primera venta o la colocación de valores emitidos por las empresas que buscan financiamiento. El Mercado Secundario es el conjunto de transacciones que se efectúan con los valores previamente emitidos en el mercado primario y permite hacer líquidos los valores, es decir su transferencia de propiedad, o venta para convertirlos en dinero. Estas transacciones se realizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Las operaciones de compra y venta de acciones y bonos son reguladas por la Superintendencia del Mercado de Valores<sup>04</sup> (SMV).



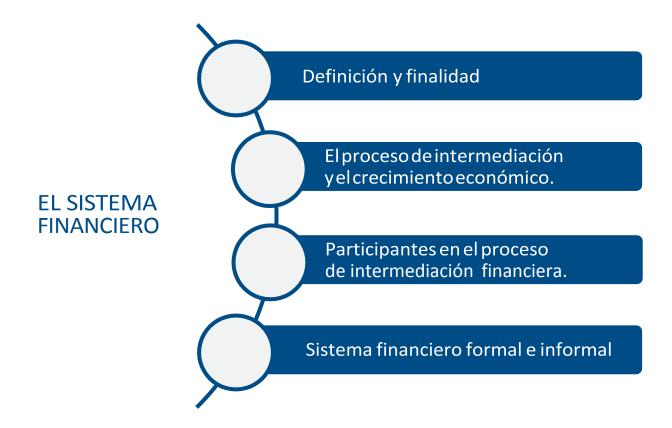
### SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO I

"Conociendo el Funcionamiento del Sistema Financiero"

#### APRENDIZAJE ESPERADO

Reconocer el rol y funcionamiento del sistema financiero.

#### • ¿A TRAVÉS DE QUÉ CONOCIMIENTOS?



#### EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS Y GENERACIÓN DE CONFLICTO COGNITIVO

#### **IMAGINA Y COMENTA:**

¿Cómo en las sociedades antiguas que no tenían dinero, se realizaba la compra y venta de un producto? ¿Crees tú que las monedas y el dinero en papel han existido siempre? ¿Cuáles habrán sido las primeras formas de pago en la antigüedad? ¿Habrá sido sencillo poder construir caminos, palacios, locomotoras, barcos mercantes, habrán necesitado quizá de algún financiamiento?

En tu Región y localidad, ¿se observa la construcción de infraestructura nueva (caminos, pistas, postas, complejos deportivos, coliseos)? Elaboren una lista de todas las personas, que de alguna u otra forma participan de la construcción y remodelación de dicha infraestructura.



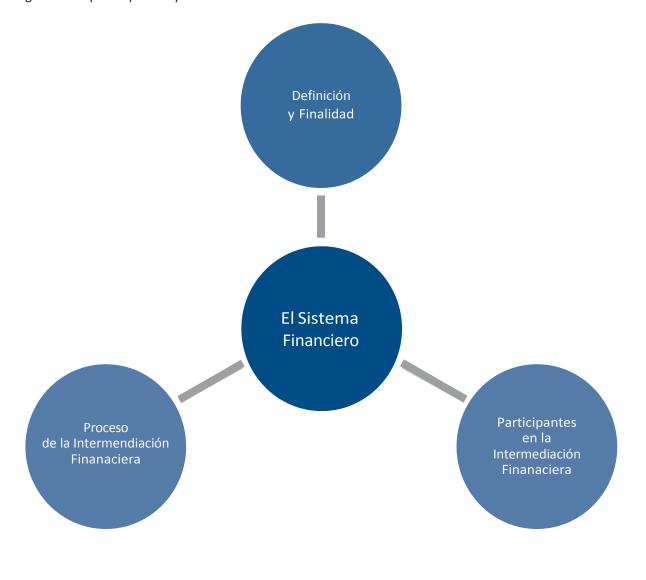
#### SECUENCIA DIDÁCTICA

El docente plantea la siguiente interrogante a los estudiantes ¿Creen Uds. que el Perú está preparado para una crisis financiera externa?, mediante lluvia de ideas se recoge opiniones sobre quienes expresan que si y los que expresan que no. Posteriormente se da lectura a la siguiente noticia para contrastar con opiniones de expertos en la temática:

http://elcomercio.pe/economia/peru/sbs-sistema-financiero-esta-preparado-resistir-crisis-externa-noticia-1415965 05.

En equipos de 3 estudiantes, leen información de la "Guía del Docente" referido al Sistema Financiero y su funcionamiento.

Culminado el dialogo, se organizan y seleccionan información, tomando en cuenta el funcionamiento del sistema financiero. Con la información organizada y seleccionada, los estudiantes en equipos, elaboran un organizador visual, tomando en cuenta lo siguiente: Definición del sistema financiero y su finalidad; el proceso de la intermediación financiera, los participantes (agentes económicos) en la intermediación financiera. El siguiente esquema puede ayudar:





Una vez comprendido lo vinculado a la definición, el proceso de intermediación y los que participan en toda intermediación financiera; podemos formar nuevos grupos de tres estudiantes para que investiguen y dialoguen sobre la situación paralela del sistema financiero formal e informal en el Perú y Latinoamérica y completen el siguiente cuadro comparativo:

	Ventajas	Desventajas	Consecuencias para la economía
Sistema Financiero Formal			
Sistema Financiero Informal			

#### VERIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

#### Indicador de evaluación:

Identifica el rol y funcionamiento del sistema financiero en un organizador visual.

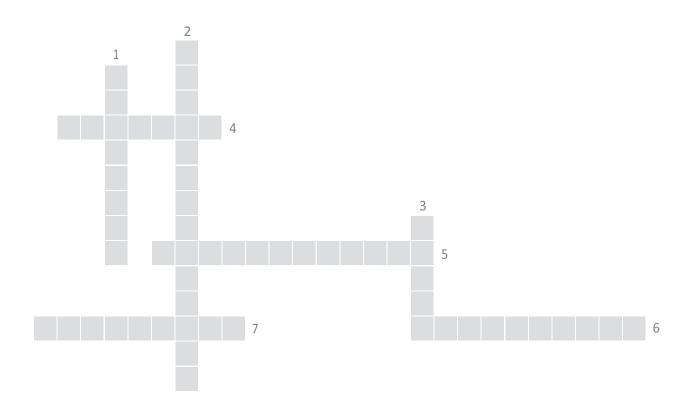
A continuación te presentamos algunas ideas fuertes, elabora con ellas un organizador visual sobre la importancia del sistema financiero para el desarrollo de tu familia, comunidad y país. Puedes organizarlos de acuerdo al orden lógico de tus ideas.





#### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Finalizada la sesión de aprendizaje, se puede solicitar a los estudiantes como una actividad para consolidar los aprendizajes en el hogar la resolución de un crucigrama<sup>06</sup> referido al fortalecimiento del aprendizaje esperado. Socialice luego en clase las respuestas con sus estudiantes.



#### **VERTICAL**

- 1. Producto utilizado para guardar nuestro dinero.
- 2. Principal actividad del sistema financiero.
- 3. Instrumento financiero que paga un interés fijo.

#### **HORIZONTAL**

- 4. Producto utilizado para financiar actividades.
- 5. El precio del dólar.
- 6. Una de las principales actividades de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- $7. \ El Banco Central se en carga de una variable importante en la econom\'ia.$



# CAPÍTULO II





### CAPÍTULO II

#### 1. EL AHORRO EN EL MARCO DEL DESARROLLO NACIONAL

En términos financieros, se puede definir ahorro como la diferencia entre el ingreso del cual se puede disponer, y el consumo efectuado por una persona, familia, una empresa o el propio Estado. Cuando hay ahorro, los ingresos con los que se cuenta son mayores a los gastos y se presenta un excedente de ingresos. Si los gastos fueran mayores a los ingresos, se presentaría una situación negativa que no permite ahorrar.

Se considera también como una forma de ahorro a los depósitos y la adquisición de instrumentos como bonos que representan un compromiso de pago futuro a aquel que lo adquirió por parte de empresas que participan en el mercado de valores.

#### 1.1. LA IMPORTANCIA DEL AHORRO.

El ahorro es igualmente importante para una persona, una familia, y para el país, ya que si todos ahorran no será necesario que las empresas o el Estado mismo soliciten recursos en el exterior. Facilita e incentiva la actividad económica y el crecimiento de un país. El ahorro en el sistema financiero puede tomar variadas formas: una cuenta de ahorro, un depósito a plazo, un depósito de ahorros por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) entre otros.

En los ámbitos personal y familiar, el ahorro se constituye en una previsión para el futuro, permite guardar y llegar a tener un capital, y con ello asumir en un futuro algunos compromisos en forma responsable, por ejemplo:

- Invertir en la compra de algún electrodoméstico, un auto, pagar la cuota inicial para una propiedad, etc.
- Tomar unas vacaciones familiares.
- Tomar un seguro de salud o de vida.
- Emprender un negocio propio.
- Invertir en la educación personal o la de los hijos.

#### 1.2. EL AHORRO FAMILIAR.

El ahorro de las familias (Lévano & Llontop, 1998) es definido como la parte de los ingresos disponibles que no se consumen en el presente, en otras palabras, constituye una sustitución del consumo presente por consumo futuro. Las familias también pueden postergar el consumo presente por uno mayor en el futuro si la rentabilidad esperada (o interés esperado), producto de depositar el dinero en las entidades financieras, es alta.



Se podría decir que las familias ahorran por distintos motivos:

- Para conformar un fondo de recursos que les permita enfrentar futuras eventualidades, tales como el desempleo, la reducción drástica del ingreso real o la posibilidad de enfermarse.
- Para crear un fondo para la época del retiro o jubilación.
- Por el deseo de adquirir bienes durables.

#### **ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La elaboración de un presupuesto no es una tarea complicada, en primer lugar se deben calcular los ingresos totales del mes, luego hacer una lista de los gastos totales del mes y la cantidad de dinero que necesita para cada uno de ellos. Luego de obtener estos datos se procederá a hacer la resta "ingresos totales menos gastos totales". Si el resultado es positivo (excedentes de ingresos), hay que decidir cuánto dinero se va a ahorrar, de lo contrario se deben ajustar los gastos para no salirse del presupuesto.

La realidad de hoy nos dice que las familias de bajos ingresos, que tienen más dificultades para acceder a los ahorros financieros - sobre todo las rurales -, por lo general practican un ahorro en bienes o activos para enfrentar estos eventos; sin embargo, esta forma de ahorro conlleva varias dificultades. Los bienes tienen el riesgo de pérdida o robo y son susceptibles de deterioro y que vallan perdiendo su valor en el tiempo, lo que disminuye su valor en el tiempo. Asimismo, el deshacerse de los bienes implica costos de transacción que pueden ser elevados, particularmente en lo que se refiere al tiempo. Frente a esto, el ahorro en instituciones financieras solventes que garanticen un adecuado ingreso, aparece como una alternativa apropiada para las familias de bajos recursos.

#### PARA MANTENERSE DENTRO DEL PRESUPUESTO

Elaborar un presupuesto puede resultar fácil, seguirlo puede resultar mucho más difícil. Es necesario tener disciplina para cumplir con las metas del presupuesto. Se deben establecer metas financieras hasta controlar los gastos y cumplir con el compromiso de ahorrar. Comience por establecer metas de corto y largo plazo para su dinero, replantee sus metas y presupuesto con el tiempo ya que no siempre se van a tener los mismos ingresos y gastos. Piense bien antes de hacer un gasto fuera del presupuesto, prepare una lista con todos los gastos que se podrían presentar en un día y evaluar cuales son innecesarios. Fijar una meta de ahorro es una buena opción, ahorre un porcentaje fijo de su sueldo y luego ajuste el resto a sus gastos. Tenga presente que el dinero bajo el colchón esta siempre a la mano y se puede esfumar fácilmente, es recomendable tenerlo en una entidad financiera donde se ganara un interés por los ahorros. Si planea invertir sus ahorros, identifique el riesgo al que se está exponiendo y los beneficios que puede obtener. Analice cuales son las probabilidades de obtener una ganancia o sufrir una perdida y cuanto es lo que se podría ganar o perder.



Es importante resaltar que los ahorros son una herramienta poderosa que permite a las familias enfrentar con éxito los cambios o sucesos que afecten sus economías (pérdida de trabajo, recorte de sueldos, aumento de precios en la canasta familiar) y constituyen la base para la siguiente generación de la familia, a través de la transferencia de activos, o sea, el legado que podríamos dejar a nuestros hijos y nietos.

#### 1.3. ROL DEL ESTADO FRENTE A LA PROTECCIÓN DEL AHORRO:

La Constitución Política del Perú<sup>07</sup> fomenta y garantiza el ahorro. Establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros y de administradoras privadas de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público, y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

#### **CONSEJOS PARA INCENTIVAR EL AHORRO**

- Sea ordenado en sus finanzas y elabore un listado de sus gastos prioritarios.
- Reserve mensualmente un porcentaje de sus ingresos mensuales para ahorrar.
- Si va a guardar su dinero en una cuenta de ahorros, que sea en una entidad financiera autorizada por la SBS, así estará seguro, pues contará con el soporte del Fondo de Seguro de Depósito.
- Compare antes de depositar sus ahorros y decida por la entidad que le ofrezca la mejor tasa de interés al más bajo costo.
- Evita las compras impulsivas y gastos innecesarios.
- Cuídese de no contraer deudas significativas que puedan disminuir su capacidad de ahorro.

A fin de brindar al ahorrista una protección adecuada, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP adopta las siguientes medidas:

- Supervisa que las empresas del sistema financiero se encuentren debidamente organizadas, así como administradas por personalidóneo.
- Supervisa que se cumplan las normas sobre límites.
- Efectúa supervisiones consolidadas de los conglomerados financieros y mixtos, es decir supervisa los balances y demás información financiera.
- Mide el riesgo de las empresas intermediarias indirectas, a través del sistema de la central de riesgos, mediante el registro de endeudamiento global, en el país y en el exterior, de las personas que soliciten crédito a las empresas del sistema financiero.

Tal como se ha expresado, el dinero de los ahorristas está totalmente garantizado por el Estado peruano a través de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS).



En nuestro país, la ley <sup>08</sup> prohíbe a las empresas del sistema financiero, así como a sus directores y trabajadores, suministrar cualquier información sobre las operaciones pasivas (ahorros, depósitos, etc.) de sus clientes, a menos que cuenten con autorización escrita de estos; es decir, la ley señala que la información referida a los depósitos y captaciones que reciban los bancos y otras instituciones financieras debe ser mantenida en secreto y solo se pueda dar a conocer esta información a los propietarios de la cuenta.

Sin embargo, la ley permite que los jueces puedan solicitarla en caso de que investiguen algún proceso en que sea necesario conocer las operaciones financieras que hayan realizado los dueños de los depósitos.

Adicionalmente, existen otros supuestos de excepción en los que es posible suministrar información de carácter general - Información no comprendida dentro del secreto bancario y los supuestos de levantamiento del secreto bancario desarrollados en el artículo 143º de la Ley General, por ejemplo cuando la información es requerida por el Fiscal de la Nación, en los casos en que se presume de enriquecimiento ilícito de funcionarios y servidores públicos o de quienes administren o hayan administrado recursos del Estado.

#### 1.3.2. EL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS09.

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) es una entidad, cuyo objetivo es proteger el ahorro de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, del riesgo de la eventual insolvencia de alguna de las empresas o entidades del sistema financiero que sean miembros del FSD (www.fsd.org.pe). Asimismo, cubre a los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas, existiendo excepciones como se indicará más adelante.

Desde el inicio de sus actividades, el FSD ha cumplido con proteger a los ahorristas, casos como los de Peruinvest, el Banco Popular, Banco Hipotecario, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito Valle del Río Apurímac y Ene, Banco República, Banco Banex, entre otros; son solo, algunos de los casos en los que el Fondo de Seguro de Depósitos ha protegido los ahorros del público.



Gráfico 5: El Fondo de Seguro de Depósito (FSD)

<sup>09</sup> http://www.fsd.org.pe/esp/index.html - Fondo de Seguro de Depósitos



<sup>8</sup> Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros, Ley № 26702, artículo 140º.

#### **INSTRUMENTOS RESPALDADOS POR EL FSD**

#### El FSD respalda únicamente:

- Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y las personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- Los intereses generados por los depósitos anteriormente mencionados, a partir de la fecha en que se realizaron o de su última renovación; y,
- Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas, exceptuando los correspondientes a las empresas del sistema financiero.

#### **VEAMOS QUÉ DEPÓSITOS ESTÁN CUBIERTOS POR EL FONDO:**

- Cuentas corrientes.
- Cuentas de ahorro.
- Cuentas a plazo.
- Depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Certificado de depósito no negociable.
- Depósitos para cuotas iniciales.

- Plan progresivo de depósitos.
- Retenciones judiciales.
- Intereses por depósitos.
- Depósitos a la vista inactivos.
- Depósitos de ahorro inactivos.
- Depósitos a plazo inactivos.

#### ¿Qué instrumentos no respalda el FSD?

- El FSD no cubre los depósitos de los titulares que durante los 2 (dos) años previos a la declaración de disolución y liquidación, se hubieren desempeñado como directores o gerentes de la entidad de que se trate, y de las personas pertenecientes a los grupos económicos que tengan participación mayor al 4% (cuatro por ciento) en la propiedad de la empresa, siempre que hayan participado directa o indirectamente en su gestión.
- Tampoco están cubiertos los depósitos correspondientes a personas vinculadas a la empresa, sus accionistas, personal de dirección y de confianza, los depósitos de otras empresas del sistema financiero nacional o del extranjero, los depósitos constituidos con infracción de la ley.
- Los certificados, bonos y cualquier otro instrumento emitido al portador no están asegurados por el FSD.
- Asimismo, los cheques u otras formas permitidas de orden de pagos girados con cargo a una entidad miembro del FSD declarado en disolución y liquidación, que no hayan sido pagados antes del cese de sus operaciones, por cualquier motivo, no se encuentran amparados por la cobertura del seguro de depósitos.

#### **COBERTURA DEL SEGURO**

Hoy en día, el monto es actualizado trimestralmente en función al Índice de Precios al Por Mayor (IPM). La cobertura del seguro respalda los depósitos nominativos bajo cualquier modalidad de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro, así como los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas que mantenga en una empresa financiera miembro del Fondo. Dicho monto incluye todos los depósitos asegurados que uno tiene en una misma empresa miembro del Fondo. Depósitos en diferentes agencias o sucursales de una misma empresa miembro no son asegurados independientemente.

El portal del FSD, actualiza constantemente la información en cuanto a los montos de cobertura, para ello puedes visitar el siguiente link: http://www.fsd.org.pe/paginas/06-Monto-maximo.html

Para el periodo diciembre 2016 - febrero 2017, el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos es S/ 97,644.00.

### SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO II

"Valorando la importancia del ahorro como motor del desarrollo económico del país"

APRENDIZAJE ESPERADO

Analiza el rol del Estado peruano frente a la protección de los ahorristas.

• ¿A TRAVÉS DE QUÉ CONOCIMIENTOS?





#### EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS Y GENERACIÓN DE CONFLICTO COGNITIVO

#### DIALOGUEN:

En relación al dinero y el ahorro, generar un dialogo y reflexión sobre algunas de estas frases, recoja impresiones sobre lo que entiende de cada una de las frases\*

- "Un centavo ahorrado es un centavo ganado" Frase de Benjamín Franklin (cientifico, filosofo -1706-1790).
- "El dinero llegará cuando usted está haciendo lo correcto", Frase de Mike Philips.
- "El dinero no crece en los árboles". Proverbio.
- "Cada gota de agua contribuye al poderoso océano" Proverbio.
- "No importa lo mucho o lo poco que hagas, siempre guardar un poco" Proverbio.

#### COMENTA:

¿Crees tú, que el incremento de la ola delincuencial en las calles, sólo es responsabilidad de las autoridades policiales? ¿Crees que los comerciantes y pequeños empresarios en nuestra localidad toman las medidas necesarias para resguardar su dinero? ¿Qué recomendaciones les darías a las personas que portan dinero en efectivo? Haz una lista de ellas.

#### SECUENCIA DIDÁCTICA

Se comenta con los estudiantes el siguiente artículo de la Constitución Política del Perú:

Artículo 87.- El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

Mediante "lluvia de ideas" se recogerán opiniones, y así mismo se elaborará una lista de cuales serían aquellas "obligaciones" a las que están sujetas las instituciones financieras en relación a los ahorros.

Realizar una lectura individual sobre el capitulo "El ahorro en el marco del desarrollo nacional" de la Guía Docente SBS.

Organizados por el profesor, los estudiantes investigan sobre las acciones que toma el sistema financiero para salvaguardar los intereses de los ahorristas, para ello dan lectura a las recomendaciones que brinda la institución rectora en el tema, la cual puedes encontrar en la siguiente dirección electrónica: http://www.fsd.org.pe

El docente organiza a los estudiantes para seleccionar información tomando en cuenta los siguientes criterios: Secreto bancario de las personas y la función que cumple el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD). Con la información sintetizada, se elabora un organizador visual en donde contenga en síntesis información relevante sobre los dos criterios descritos.



<sup>\*</sup>Tomado del Manual Aflateen.

Posteriormente y como actividad final, se solicita a los estudiantes que en forma individual redacten cinco conclusiones sobre si las acciones y estrategias que el Estado peruano a través de las instituciones del Sistema Financiero, conducen a la protección de los ahorristas y sus ahorros.

#### • VERIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

#### INDICADOR DE EVALUACIÓN:

Analiza el rol del Estado peruano frente a la protección de los ahorristas, redactando conclusiones y propuestas.

A través del siguiente organizador de información, expresa cinco recomendaciones que podrías brindar a tus familiares cercanos para proteger sus ahorros.

	1.
	2.
	3.
Consejos para la protección	
protección de los	
ahorros	
	4.
	5.



ientes para g	arantizar la protecci	ón de los aho	rristas en tu re	gión.	

#### • ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Finalizada la sesión de aprendizaje, se puede solicitar a los estudiantes como una actividad para consolidar sus aprendizajes que investiguen algunos casos sonados en nuestro país en donde intervino la acción del Fondo de Seguro de Depósitos, para salvaguardar a los ahorristas. Un ensayo personal de 3 hojas podría ayudar.



# CAPÍTULO III





### **CAPÍTULO III**

#### 1. BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP)10

El Banco de Reserva del Perú fue creado el 9 de marzo de 1922, por iniciativa de los bancos privados, e inició sus actividades el 4 de abril de ese mismo año. Posteriormente el 28 de abril de 1931, fue transformado en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), tomando en cuenta las recomendaciones de la Misión del profesor Edwin Kemmerer, quien señaló que la principal fue la de mantener el valor de la moneda.

La Constitución Política del Perú establece dos aspectos fundamentales sobre la política monetaria: la autonomía del Banco y su finalidad única de preservar la estabilidad monetaria.

La **autonomía** del Banco Central es una condición necesaria para el manejo monetario basado en un criterio técnico. La experiencia internacional muestra que los países con bancos centrales autónomos tienen bajas tasas de inflación y mayores tasas de crecimiento económico. Para garantizar la autonomía del Banco Central, la Ley Orgánica prohíbe al BCRP financiar al sector público y establecer tipos de cambio múltiples, entre otros.

El **BCRP** está dirigido por un **Directorio** de siete miembros.

La **estabilidad monetaria** es el principal aporte que el Banco Central puede hacer a la economía del país pues se reduce la incertidumbre y se genera confianza en el valor presente y futuro de la moneda, elemento imprescindible para estimular el ahorro, atraer inversiones productivas y así promover un crecimiento sostenido de la economía.

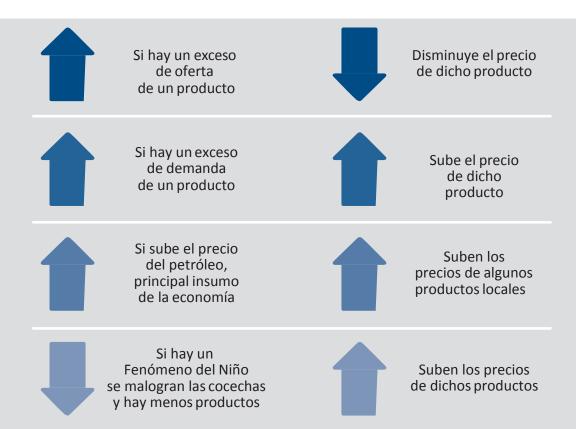
#### ¿QUÉ ES LA INFLACIÓN?

Se denomina inflación al incremento general y sostenido de los precios. Este incremento se calcula en función de una canasta básica de consumo, y a través de una encuesta mensual, que involucra miles de precios de cientos de productos, se determina que precios han subido y cuales han bajado.

Existen diversos factores que pueden afectar a la inflación. El Banco Central busca que la inflación se encuentre alrededor de la meta. Una inflación alta provoca una pérdida en el poder de compra de los consumidores. Los más perjudicados son los pobres dado que no tienen los mecanismos para protegerse de la inflación, pues sus ingresos no crecen tan rápido como el incremento en los precios, o no tienen la capacidad de realizar inversiones que mantengan su valor frente a la inflación.







El BCRP cuenta con la tasa de interés de referencia como instrumento principal de la política monetaria. Esta tasa de interés sirve de referencia para la tasa de interés interbancaria (tasa a la que se prestan los bancos entre sí) y esta a su vez influye en las demás tasas de interés del mercado, ya que es la base sobre la cual los bancos cobran por los préstamos y pagan por los depósitos a las empresas y a las personas.

Por otro lado, la tasa de interés de referencia también puede afectar al tipo de cambio ya que si se incrementa nuestra tasa de interés respecto a la mundial, para los inversionistas se vuelve más atractivo traer capitales a nuestro país, es así que ingresan más dólares a la economía y eso hace que el tipo de cambio descienda. Lo contrario ocurre si disminuye la tasa de interés de referencia, el tipo de cambio puede aumentar debido a una salida de capitales.

Además, la tasa de interés de referencia también afecta a la liquidez y el crédito. Si aumenta la tasa de referencia se incrementarán las tasas de interés del mercado, lo que hace más atractivo ahorrar, o tener menos dinero en efectivo, y también hace menos atractivo pedir un préstamo. Si la tasa de interés disminuye, hace menos atractivo ahorrar y más atractivo pedir un préstamo.

Las variables antes mencionadas afectan directamente a la demanda interna que involucra las decisiones de consumo e inversión de empresas y personas. Si es más barato prestarse las personas y empresas consumirán e invertirán más, lo que aumenta la demanda interna y hace que los precios tiendan a incrementarse. Por otro lado, si es más caro prestarse y más atractivo ahorrar las personas consumirán menos y eso desacelera la demanda interna y también los precios.







#### 1.1. LA POLÍTICA MONETARIA.

Como se ha visto, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) es una entidad autónoma cuya finalidad es **preservar la estabilidad monetaria.** 

Para el logro de este objetivo, el Banco ejecuta su política monetaria siguiendo un esquema de "Metas Explícitas de Inflación". La meta de inflación es de 2,0 por ciento con un margen de tolerancia de un punto porcentual hacia abajo (1,0 por ciento) y hacia arriba (3,0 por ciento). Con ello, el Banco Central busca anclar las expectativas de inflación en el de las economías desarrolladas y establecer un compromiso permanente con la estabilidad de la moneda.

La política monetaria tiene carácter **preventivo** que busca adelantarse a las presiones inflacionarias<sup>11</sup> o deflacionarias<sup>12</sup>. Adicionalmente, se toma en cuenta que la inflación puede ser influenciada por factores



<sup>11</sup> Inflación: Incremento general y sostenido de los  $\;$  precios.

<sup>12</sup> Deflación: Descenso del nivel de precios debido, generalmente, a una fase de depresión económica o a otras causas.

que escapan del control de las acciones del Banco Central, como pueden ser los choques de oferta o de los precios de productos importados. Asimismo, el BCRP considera en sus evaluaciones el incremento anual de precios al consumidor que se produce cada mes y no sólo el correspondiente a diciembre de cada año.

Cada mes, dentro de un cronograma anunciado, el **Directorio del BCRP** decide el nivel de la tasa de interés de referencia para el mercado de préstamos interbancarios (entre bancos).

El control de la inflación ha contribuido a recuperar la confianza en la moneda nacional como medio de cambio y depósito de valor, especialmente en moneda nacional. En los últimos años la economía peruana se ha desdolarizado, reduciendo su vulnerabilidad ante la eventualidad de choques externos negativos.

#### 1.2. ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES.

Las reservas internacionales contribuyen a la estabilidad económica y financiera del país. Representa la cantidad de dinero con que cuenta el estado (en dólares, euros) para situaciones extraordinarias.

El Banco Central ejecuta medidas preventivas para resguardar la estabilidad monetaria. Así, mediante la **intervención cambiaria** se busca reducir la volatilidad excesiva del tipo de cambio y acumular reservas internacionales, lo cual desarrolla fortalezas ante eventos negativos en una economía con un alto porcentaje de dolarización financiera como la nuestra.

Asimismo, una adecuada disponibilidad de divisas contribuye a la **reducción del riesgo país y a la mejora de la calificación crediticia del Perú**, lo que genera mejores condiciones para la obtención de créditos del exterior por parte de las empresas privadas y públicas peruanas, y además motiva un mayor interés de la inversión extranjera en el país.

Las **reservas internacionales** son particularmente importantes en un contexto de globalización de los mercados internacionales, reducción de las barreras a los movimientos de capital y volatilidad en los mercados financieros, cambiarios y de metales a nivel mundial.

La administración de las reservas internacionales se realiza siguiendo criterios de **seguridad**, **liquidez y rentabilidad**. Para ello, se toma en cuenta la situación y perspectivas de la economía nacional y del contexto internacional.

#### 1.3. EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS.

El Banco Central tiene a su cargo **la emisión y el abastecimiento de billetes y monedas** a nivel nacional, garantizando un suministro oportuno y adecuado de la demanda.

Por ello, es necesario llevar a cabo una **programación eficiente** que tome en cuenta tres aspectos fundamentales: cantidad, calidad y denominaciones demandadas, a fin de facilitar la fluidez de las transacciones en efectivo que realice el público.

La **demanda de billetes y monedas tiene dos componentes**. Uno, denominado Demanda para Transacciones, que está en función del dinamismo de la economía y de la variación de los precios; y el otro, Demanda para Reposición, que se genera por el reemplazo de los billetes y monedas deteriorados.



De otro lado, con la finalidad de dar a conocer los elementos de seguridad de nuestros billetes y monedas, el Banco Central realiza **tareas de difusión**, principalmente a través de charlas gratuitas dirigidas al público en general así como al personal de empresas financieras y comerciales.

#### 1.4. DIFUNDIR INFORMACIÓN ECONÓMICA.

El Banco Central tiene entre sus funciones la de informar sobre las **finanzas nacionales**. Para este fin, el Banco difunde en su portal de internet *www.bcrp.gob.pe* todas las publicaciones y estadísticas de carácter económico que elabora.

Entre las **principales publicaciones** se encuentran el Reporte de Inflación, el Reporte de Estabilidad Financiera, la Nota Semanal, el Resumen Informativo Semanal, la Memoria Anual, la Revista Moneda, la Revista Estudios Económicos, entre otros. Además, el Banco cuenta con el portal de BCRP EDUCA<sup>13</sup>, sitio donde brindan material de consulta como: Importancia del Crédito, Uso responsable del Crédito de Consumo, Transferencias electrónicas; también brinda elementos interactivos y videos educativos.

#### **REMESAS FAMILIARES**

Muchos peruanos, en busca de mejores condiciones para vivir, han generando un fenómeno de migración muy fuerte hacia países tales como: Estados Unidos de Norteamérica, México, España; entre otros.

Este proceso migratorio además ha permitido que muchos peruanos envíen dinero a sus familias para ayudarlas con los gastos más necesarios. Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que:

"Las remesas -- la fracción de los ingresos que los trabajadores emigrantes internacionales envían a sus familias en sus países de origen -- han representado durante varias generaciones un importante apoyo para aquellos miembros de la familia que permanecían en el país. A medida que ha aumentado la emigración, el consiguiente crecimiento de las remesas ha pasado a ser un flujo clave de moneda extranjera de muchos países de América Latina y el Caribe.

Sus consecuencias sobre las economías nacionales, y su correspondiente efecto multiplicador del PIB, el consumo y la inversión, son notables.

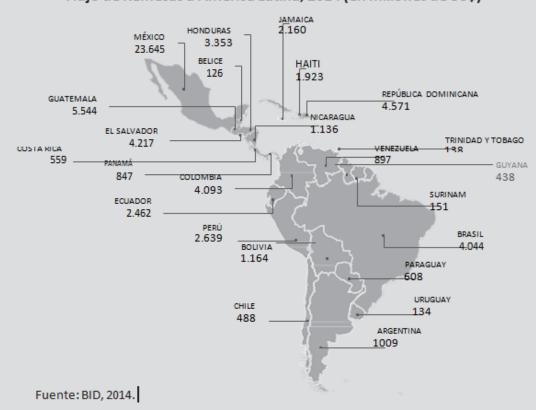
Las remesas se han convertido en un instrumento financiero y de desarrollo de primer orden en la región."

Es así que los países latinoamericanos están recibiendo un gran flujo de ingresos (ver gráfico) que pueden contribuir con su propio crecimiento económico:





#### Flujo de Remesas a América Latina, 2014 (en millones de US\$)



#### **REMESAS PARA EL CASO PERUANO:**

Como puede apreciarse en el gráficoz siguiente, hasta el año 2008 se produjo un incremento sostenido de las remesas familiares a nuestro país llegando a 2 960 millones de dólares en el 2008, sin embargo en el 2009 debido a los acontecimientos financieros producidos en el exterior, ha ocasionado que el flujo de remesas haya disminuido a 2 534 millones de dólares.

Los canales de ingreso de remesas en el Perú son: mediante transferencias bancarias, a través de las empresas de transferencias de fondos (ETF) o de persona a persona. Las familias que reciben estos flujos pueden disponer del dinero para realizar compras, pagar pensiones de estudios, acceder a servicios de seguros y a financiamiento para emprender nuevos negocios, entre otros.





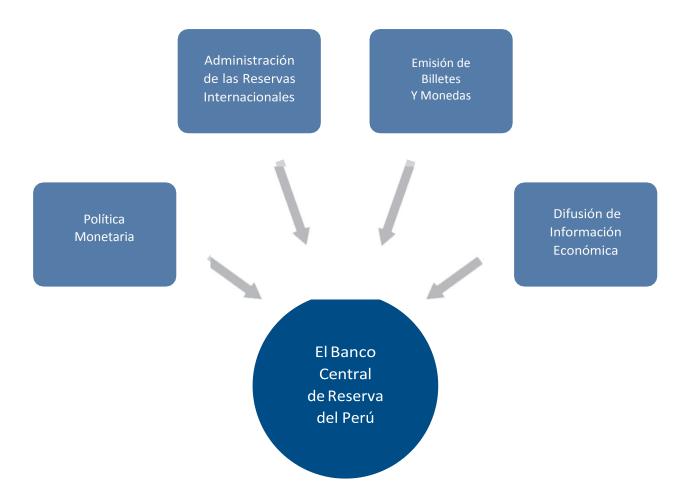
# SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO III

"Conociendo las Funciones del Banco Central de Reserva del Perú"

#### APRENDIZAJE ESPERADO

Identifica el rol del BCRP en la consolidación de la política monetaria del Perú, a través de la elaboración de un organizador visual.

#### • ¿A TRAVÉS DE QUÉ CONOCIMIENTOS?



#### EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS Y GENERACIÓN DE CONFLICTO COGNITIVO

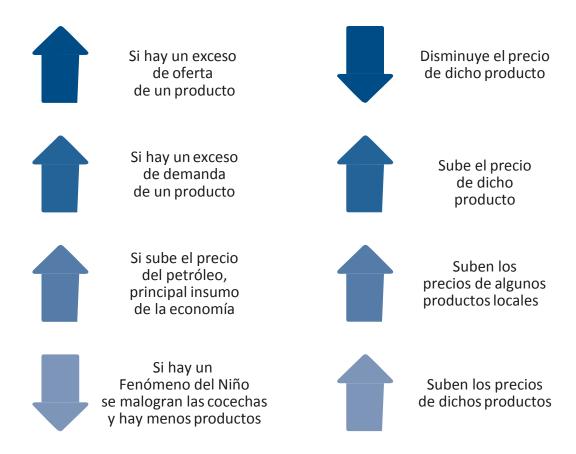
Con la ayuda de una moneda de cualquier denominación (se puede pedir a los estudiantes, que revisen las monedas que tienen en sus bolsillos, de tenerlas) se revisa el año de producción o "acuñación" puede plantearse las siguientes cuestiones: ¿Qué año fue acuñada la moneda que traes contigo? En el Perú ¿Quién se encarga de acuñar las monedas y billetes? ¿Qué otras funciones cumple esta institución? ¿Qué pasaría si cualquier institución o persona pudiera acuñar su propia moneda o papel? Se recoge impresiones de todos los estudiantes en la pizarra.



#### SECUENCIA DIDÁCTICA

En grupos, se da lectura al artículo ¿Qué es la inflación?, contenida en la Guía del Docente SBS.

Se presenta la siguiente imagen:



Se solicita comentarios, sobre las consecuencias de cada situación descrita en la primera columna de la imagen. Asimismo se incentiva a los estudiantes que brinden un ejemplo de cada situación percibida en su Región.

Para motivar y reforzar información sobre las funciones que tiene el BCRP, se proyecta video sobre "Moneda de un Nuevo Sol", que puede observarse desde la siguiente dirección:

http://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/casa-nacional-de-moneda/video-moneda-de-un-nuevo-sol-alusiva-al-gran-pajaten.html

este video explica una de las funciones que tiene el BCR: La emisión de billetes y monedas.

Con la información revisada y en grupos de trabajo de 4 estudiantes, elaboran un mapa conceptual, teniendo en cuenta los siguientes criterios: La política monetaria del BCRP, la Administración de las reservas internacionales, la emisión de billetes y monedas y la difusión de información económica.

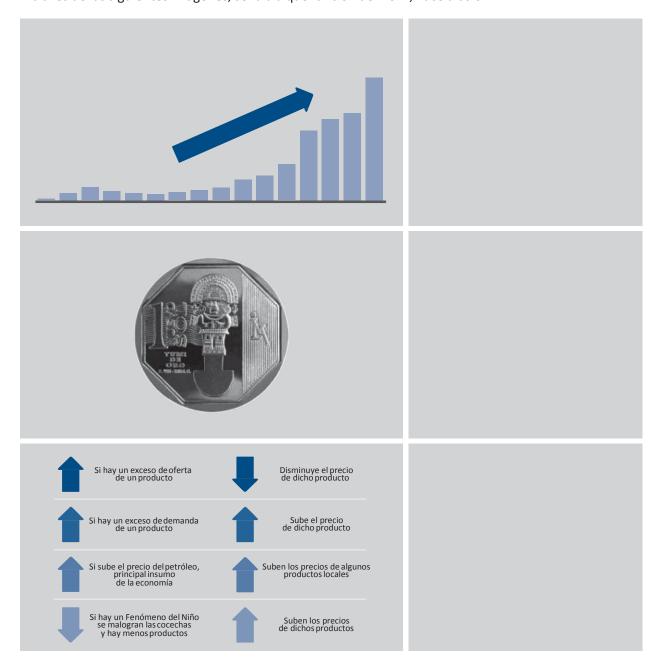
En plenaria y con la ayuda de la técnica del Museo se socializan los trabajos: Un representante de cada grupo asume la explicación de las dudas que podría generar el trabajo realizado.



#### VERIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

#### INDICADOR DE EVALUACIÓN:

Identifica el rol del BCRP en la consolidación de la política monetaria del Perú. A través de las siguientes imágenes, señala a qué función del BCRP, hace alusión:



#### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Finalizada la sesión de aprendizaje, se puede solicitar a los estudiantes como una actividad para consolidar sus aprendizajes que investiguen sobre ¿Cómo están constituidas actualmente nuestras reservas internacionales y presentarlo a través de un organizador visual o utilizando gráficos en Excel.



# CAPÍTULO IV





### **CAPÍTULO IV**

#### 1. EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero nacional lo constituyen las empresas debidamente autorizadas por los organismos correspondientes, como la SBS. Las empresas del sistema financiero nacional operan como intermediarios financieros<sup>14</sup>; es decir, reciben dinero de las personas y empresas (agentes superavitarios) y lo ofertan a aquellas personas y empresas que los necesitan(agentes deficitarios).

El sistema financiero se compone de empresas de intermediación directa eindirecta<sup>15</sup>.

#### 1.1. EL SISTEMA BANCARIO Y NO BANCARIO.

#### 1.1.1. EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO: BANCA MÚLTIPLE<sup>16</sup>.

La empresa bancaria es aquella cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y en utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades.

#### Banca Múltiple:

Se le conoce también como banca privada, comercial o de primer piso, es aquella institución de crédito que cuenta con instrumentos diversos de captación y canalización de recursos

Cuadro 2: ¿Cuáles son las entidades establecidas bajo esterubro?

#### BANCA MÚLTIPLE Banco de Comercio Banco Ripley BBVA - Banco Continental Banco Falabella Banco de Crédito del Perú Banco Azteca Interbank Banco Financiero del Perú **ENTIDADES** • MiBanco-Banco de la Microempresa Scotiabank Citibank del Perú ICBC Perú Banco CENCOSUD GNB Perú Banco Interamericano de Finanzas -Santander Perú **BANBIF**

<sup>14</sup> La intermediación financiera en nuestro país está amparada por la Ley № 26702 Ley General del Sistema Financiero, de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros.

<sup>15</sup> Para mayor detalle de los procesos de intermediación directa e indirecta, ver la información correspondiente al primer grado.

<sup>16</sup> Para mayor información ver anexos 08 y 09.

Cuadro 3: Empresas del Estado integrantes del Sistema Financiero

ENTIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES	
Banco de la Nación	Entidad financiera cuyo objetivo es administrar las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondospúblicos.	<ul> <li>Recaudar las rentas delGobierno Central, entidades del subsector público independiente y de los gobiernos locales.</li> <li>Recaudar los tributos y otorgar créditos al sector públiconacional.</li> <li>Participar en las operaciones de comercio exterior delEstado.</li> <li>Otorgar facilidades financieras al Gobierno Central, gobiernos regionales y locales, en los casos en que estos no sean atendidos por el sistema financieronacional.</li> <li>Recibir depósitos de ahorros en lugares donde la banca privadano tiene oficinas.</li> </ul>	
Banco Agropecuario (AGROBANCO)	Entidad financiera que otorga créditos en forma exclusiva para el sector agrope- cuario peruano.	<ul> <li>Apoya a los micros y pequeños productores del sector agrícola, ganadero y acuícola con servicios financieros y asistencia técnica para las actividades de transformación, producción ycomercialización.</li> </ul>	
Corporación Financiera De Desarrollo (COFIDE)	Entidad que ejerce las funciones de un banco de desarrollo de segundo piso <sup>17</sup> , canalizando los recursos que administra únicamente a través de las instituciones supervisadas por SBS.	Complementar la labor del sector financiero privado, en actividades como el financiamiento de mediano y largo plazo del sectorexportador y de la microy pequeña empresa.	
Fondo Mi ViviendaS.A.	Entidad cuyo objetivo es facilitar la adquisición de viviendas a la población, dando especial interés a los sectores de menores ingresos.	<ul> <li>Financia laadquisicióndeviviendas a través de las institucionesfinancieras.</li> <li>Administra el otorgamiento de subsidiospara que las familias puedan acceder a tener su vivienda propia.</li> </ul>	

<sup>17</sup> Un banco de segundo piso es aquella institución que canaliza recursos financieros al mercado a través de otras instituciones financieras intermediarias (IFI), complementando de esta forma la oferta de recursos que se pone a disposición del sector empresarial.



# 1.1.2. EMPRESAS DEL SISTEMA NO BANCARIO: FINANCIERAS, CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO Y OTROS.

Conjunto de instituciones financieras no clasificadas como bancos y que participan en la captación y canalización de recursos.

#### Cuadro 4: Empresas del Sistema NoBancario

#### **EMPRESAS FINANCIERAS**

Es aquella que capta recursos del público y cuya especialidad consiste en facilitar las colocaciones de primeras emisiones de valores, operar con valores mobiliarios y brindar asesoría de carácter financiero

- Financiera TFC
- Financiera Crediscotia
- Financiera Confianza
- Financiera Qapaq
- Financiera Efectiva
- Credinka
- Financiera OH

- Amérika Financiera
- Mitsui Auto Finance
- Proempresa
- Compartamos Financiera

#### **INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS**

#### Cajas Rurales de ahorro y crédito<sup>18</sup>

Es Aquella que capta recursos del público y cuya especialidad consiste en otorgar financiamiento preferentemente a la mediana, pequeña y microempresa del ámbito rural.

- Raíz
- Los Andes S.A.
- Incasur

- Prymera S.A.
- Del Centro

Sipán

#### **Edpymes**

Entidad de desarrollo a la pequeña y microempresa - Edpyme es aquella cuya especialidad consiste en otorgar financiamiento preferentemente a los empresarios de la pequeña y microempresa, y no se encuentran autorizadas a captar fondos del público.

- Alternativa
- Acceso Crediticio
- Credivisión
- MiCasita

- Marcimex
- Inversiones La Cruz
- BBVA Consumer
   Finance

- Solidaridad
- Santander
- GMG Servicios Perú

#### Caja Municipal de ahorro y crédito

Es aquella que capta recursos del público y cuya especialidad consiste en realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a las pequeñas y microempresas.

- Arequipa
- Cusco
- Del Santa
- Huancayo

- Ica
- Maynas
- Paita
- Trujillo

- Piura
- Sullana
- Tacna

#### Caja Municipal de Crédito Popular<sup>19</sup>

Es aquella especializada en otorgar crédito pignoraticio al público en general. También se encuentra facultada para efectuar operaciones activas y pasivas con los concejos provinciales y distrital, y con las empresas municipales dependientes de los primeros.

• Caja Municipal de Crédito Popular de Lima

<sup>19</sup> Párrafo modificado por la Ley N°27102, Ley que modifica diversos artículos de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N°26702.



<sup>18</sup> Las cajas rurales, cajas municipales y Edpymes son denominadas Instituciones microfinancieras no bancarias (IMFNB).

#### **OTRAS EMPRESAS**

#### Empresas de arrendamiento financiero

Empresa cuya especialidad consiste en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, los que serán cedidos en uso a una persona natural o jurídica, a cambio del pago de una renta periódica y con la opción de comprar dichos bienes por un valor predeterminado.

- Leasing Total S.A.
- Leasing Perú

#### **Empresas de factoring**

Empresas cuya especialidad consiste en la adquisición de facturas conformadas, títulos valores y en general cualquier valor mobiliario representativo de deuda.

Factoring Total.

#### Almacenes generales de depósito

Empresas que realizan el almacenamiento, custodia o conservación de bienes y mercancías, así como también la expedición de certificados de depósito.

- Almacenera del Perú S.A. –
   ALMAPERÚ
- ALMAFIN

- Cía Almacenera S.A. CASA
- Depósitos S.A.

#### Empresas de servicios fiduciarios<sup>20</sup>

Empresa que actúa como fiduciario en la administración de patrimonios autónomos fiduciarios, o en el cumplimiento de encargos fiduciarios de cualquier naturaleza.

- La Fiduciaria
- Fidu PERÚ

<sup>20</sup> La palabra fiducia significa fe, confianza. Mediante la fiducia una persona natural o jurídica (fideicomitente) confía a una sociedad fiduciaria uno o más de sus bienes, para que cumpla con la finalidad determinada en el contrato. Esta finalidad puede ser en provecho del mismo propietario o de otra persona (beneficiario).



#### 1.1.3. PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Sirven para atender y satisfacer la demanda de facilidades crediticias y servicis para las personas naturales y/o jurídicas.

#### A. Operaciones activas<sup>21</sup>.

Son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades financieras prestan recursos a sus clientes, acordando con ellos una retribución que pagarán en forma de tipo de interés, o bien pueden tratarse de inversiones con la intención de obtener una rentabilidad. Los tipos de crédito pueden clasificarse en 8 categorías, de acuerdo a lo que establece la Resolución SBS N° 11356-2008, de manera resumida son las siguientes:

- a) Créditos corporativos: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que han registrado un nivel de ventas anuales mayor a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros anuales auditados más recientes del deudor.
- **b)** Créditos a grandes empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que poseen al menos una de las siguientes características:
  - a) Ventas anuales mayores a S/. 20 millones pero no mayores a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros más recientes del deudor.
  - b) El deudor ha mantenido en el último año emisiones vigentes de instrumentos representativos de deuda en el mercado de capitales.
- c) Créditos a medianas empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que tienen un endeudamiento total en el sistema financiero superior a S/. 300.000 en los últimos seis (6) meses y no cumplen con las características para ser clasificados como créditos corporativos o a grandes empresas.
- d) Créditos a pequeñas empresas: Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es superior a S/. 20,000 pero no mayor a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses.
- e) Créditosamicroempresas: Sonaquellos créditosdestinados afinanciar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.
- f) Créditos de consumo revolvente: Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial (generalmente la utilización de una tarjeta de crédito dentro de una línea aprobada; una vez que se haga un pago parcial, la línea disponible se incrementa en dicho monto).
- g) Créditos de consumo no-revolvente: Son aquellos créditos no revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados a la actividad empresarial (se realizan pagos a través de cuotas parciales que siguen un cronograma de pagos).



#### CONSEJOS PARA LEER SU ESTADO DE CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO

- La entidad financiera está obligada a enviarle su estado de cuenta reportando los gastos mensuales de tu tarjeta de crédito. Tenga presente que usted puede pactar que le envíen el mismo por correo electrónico.
- Fíjese en el monto total a pagar y la fecha límite, para evitar moras.
- Revise si los cargos consignados corresponden a las compras que realizó durante el mes.
- Revise si los montos que le están cobrando por concepto de tasas de interés, comisiones, seguros, portes y membresías; coinciden con los que le indicaron en la hoja resumen al momento de contratar con la entidad financiera.
- En la información sobre línea de crédito encontrará el saldo disponible de tu tarjeta, téngalo en cuenta para evitar sobregiros.
- Tenga presente que no es recomendable el pago del monto mínimo, el cual sólo incrementará el monto de la deuda y el tiempo necesario para pagar la misma.
- h) Créditos hipotecarios para vivienda: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas en registros públicos; sea que estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se incluyen también en esta categoría los créditos para la adquisición o construcción de vivienda propia que a la fecha de la operación, por tratarse de bienes futuros, bienes en proceso de independización o bienes en proceso de inscripción de dominio, no es posible constituir sobre ellos la hipoteca individualizada que garantice el crédito otorgado.

#### CONSEJOS PARA EL BUEN USO DE TU TARJETA DE CRÉDITO

Compare antes de contratar una tarjeta de crédito, no todas cuestan ni ofrecen lo mismo.

- Lea bien el contrato y aclare sus dudas antes de firmarlo.
- Tenga presente que si paga el monto adeudado en la fecha indicada evitará el cobro de recargos adicionales.
- No se limite a pagar el monto mínimo de su deuda todos los meses, demorará mucho más tiempo en cancelarla y le costará más.
- Tenga presente que los retiros de efectivo con tarjeta de crédito están sujetos a tasas de interés y comisiones mucho más caras.



- Guarde sus recibos de consumo y verifique al final de cada mes, los mismos contra sus estados de cuenta.
- No solicite más tarjetas de crédito de aquellas que pueda administrar.

Los operadores de tarjeta de crédito internacionales son:







<sup>®</sup>Visa, American Express y MasterCard son marcas registradas.

En el Perú se emiten tarjetas de crédito a través de las empresas del sistema financiero, tales como: la banca múltiple y financieras.

También podemos encontrar tarjetas de crédito de marca compartida, emitidas bajo la marca de los grandes almacenes como las tarjetas de crédito CMR (Saga) y Ripley.

La tarjeta de mayor circulación en nuestro país es la tarjeta de crédito VISA.

Dentro de las operaciones activas, vinculadas a créditos, conviene tener en cuenta las operaciones que pueden realizarse con tarjetas decrédito:

#### **QUÉ HACER...**

#### Si no se recibe el estado de cuenta

En caso ello ocurriera, el titular tendrá derecho de solicitarlo a la empresa emisora y ésta la obligación de proporcionarle copia del mismo, conforme a las condiciones que se hubieran establecido en el contrato.

La obligación del envío regular de estado de cuenta cesa en caso trascurran cuatro (4) meses consecutivos sin que el cliente cumpla con sus pagos.

#### Para renovar una tarjeta de crédito

Las renovaciones de los contratos de tarjetas de crédito estarán condicionadas al resultado de la evaluación que la empresa del sistema financiero realice sobre el comportamiento crediticio de sus clientes. En el contrato suscrito por el titular deberá especificarse las condiciones aplicables a la renovación.

#### En caso de extravío, sustracción o robo de tarjeta

Ocurrido el incidente, el titular debe comunicarlo inmediatamente a la empresa que emitió la referida tarjeta, a través de los mecanismos que hubiera establecido dicha entidad para el registro de estas comunicaciones, los mismos que deben encontrarse a su disposición las 24 horas del día.





#### Transacciones realizadas después del robo, sustracción o extravío de la tarjeta de crédito

Los titulares y usuarios no asumirán responsabilidad por las transacciones no autorizadas que se hayan realizado con posterioridad a la comunicación del robo, sustracción o extravío de la tarjeta de crédito.

#### Para solicitar la anulación de una tarjeta de crédito

Los titulares o usuarios pueden solicitar la anulación de las tarjetas de crédito y de ser el caso, la resolución del contrato respectivo, sin perjuicio de la obligación de pagar los saldos deudores correspondientes.

## Razones que conllevan a la anulación de una tarjeta de crédito por parte de la empresa emisora.

Las empresas del sistema financiero podrán anular las tarjetas de crédito de un titular al que se le haya cerrado alguna cuenta corriente por girar contra ella cheques sin la correspondiente provisión de fondos. El mismo tratamiento se da a los usuarios de las tarjetas de crédito adicionales y a los usuarios autorizados para operar con tarjetas de crédito de las personas jurídicas, cuando incurran en la causal señalada anteriormente y otras que se hubieran pactado.

#### Sobreendeudamiento

El sobreendeudamiento se produce cuando un deudor del sistema financiero contrae deudas excesivas en comparación a sus ingresos y a su capacidad de pago, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones.

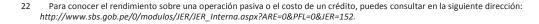
#### En caso que el titular de una tarjeta de crédito se encuentre sobreendeudado

Las empresas del sistema financiero identifican a aquellos deudores que se encuentren en situaciones de sobreendeudamiento a efectos de adoptar acciones que permitan la reducción de dicho riesgo, así por ejemplo, podrían optar por reducir la línea de crédito otorgada, bloquear la tarjeta de crédito, entre otros.

#### B. Operaciones pasivas <sup>22</sup>

Son todas las operaciones que realizan las entidades financieras con el fin de captar recursos económicos de los agentes económicos superavitarios, sean estos personas naturales o jurídicas (empresas). En contraprestación la entidad les ofrece un pago (tasa de interés pasiva) que varía de acuerdo con la entidad. Veamos cuáles son las operaciones más comunes:

a) Cuenta de ahorros: Es un depósito efectuado en una institución financiera formal por un plazo indefinido. Los fondos depositados pueden ser incrementados con aportes parciales y pueden ser retirados parcialmente por el cliente sin previo aviso. Usualmente, están asociados a una tarjeta de débito, mediante la cual se puede hacer retiros a través de cajeros automáticos o efectuar consumo de bienes o servicios con cargo directo a los fondos en dicha cuenta. Se usa generalmente para realizar transacciones en locales comerciales que tengan un terminal lector de tarjetas bancarias denominado POS (por su expresión en inglés: Point of Sale - puntos de venta).





- b) Depósitos a plazo fijo: Es aquel depósito efectuado en una institución financiera, por un monto, plazo y tasa de interés convenido. Son cuentas que le pagan un mayor interés a los ahorristas a cambio de que el dinero que se deposita permanezca por un periodo de tiempo determinado sin ser retirado. El retiro de parte de los fondos depositados antes del vencimiento del plazo produce el incumplimiento del plazo pactado, por lo que generalmente se paga una tasa de interés inferior a la acordada o incluso no se paga interés.
  - Estas condiciones deben ser claramente conocidas por el público en general antes de firmar el contrato.
- c) Cuenta corriente: El depósito en cuenta corriente es aquel realizado en un banco, a nombre de persona (s) natural(es) o jurídica(s) que permite a los titulares de la cuenta girar cheques con cargo a los fondos depositados en la misma y hacer aportes parciales en dicha cuenta. El banco tiene la obligación de hacer efectivos los cheques, según su forma de emisión, a la sola presentación del mismo, a menos que la cuenta no tenga fondos suficientes.

La cuenta corriente puede tener asociada, al igual que una cuenta de ahorros, una tarjeta de débito que permita efectuar movimientos de los fondos depositados en la misma, a través de la tarjeta.

#### C. Otros productos y servicios.

Las instituciones financieras, además de colocar créditos (operaciones activas) y captar depósitos (operaciones pasivas), ofrecen una serie de servicios a sus clientes, entre ellos:

- Cambio de moneda
- Giros (transferencias)
- Transferencia de fondos (a otras cuentas del país o del exterior)
- Cajas de seguridad
- Servicios de recaudación

- Emisión de cartas de presentación
- Emisión de cheques de gerencia
- Emisión de cartas-fianza
- Emisión de cartas de crédito para facilitar las operaciones de comercio exterior

Les presentamos un conjunto de operaciones activas y pasivas, utilizando un criterio de clasificación distinto: Operaciones para personas naturales y operaciones para personas jurídicas. Veamos:

#### **PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

A continuación encontrarás la relación de un conjunto de productos y servicios que las empresas del sistema financiero ofrecen a las personas y empresas:

#### Para las personas:

- Depósitos de ahorro.
- Depósitos a plazo.
- Depósitos CTS.
- Préstamos personales.
- Préstamos hipotecarios.
- Préstamos para estudios.
- Cambio de moneda.
- Envíos y transferencias de dinero.
- Pago de impuestos.
- Tarjeta de crédito.
- Pagos de servicios (teléfono, lectricidad).
- Emisión de cartas de presentación.

#### Para las empresas:

- Depósitos de ahorro.
- Préstamos.
- Pago de planillas.
- Pago a proveedores.
- Inversiones.
- Operaciones de comercio exterior.
- Arrendamiento financiero.
- Servicios diversos.



La tasa de interés es el costo que hay que pagar por el uso del dinero y se mide en una tasa porcentual expresada a un plazo determinado (mensual, anual, etc.) que se aplica sobre una suma de dinero en función del periodo.

Hay de dos tipos: las pasivas, que son aquellas tasas que la entidad financiera ofrece al ahorrista por sus depósitos; y las activas, que son las que cobra la entidad por los créditos que otorga.

#### E. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

De acuerdo con el portal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), podemos definir al ITF como el impuesto que grava las operaciones bancarias; esta es una herramienta para obtener información respecto de las operaciones económicas realizadas por los contribuyentes.

Actualmente la tasa es de 0.05% sobre la operación bancaria.

#### F. Spread

Conocido también como "margen operativo", contempla la relación que debe existir entre el costo y la rentabilidad. Es la diferencia entre las tasas de interés que cobran los bancos por las operaciones activas (préstamos o colocaciones) y las que pagan por las operaciones pasivas (depósitos).

Generalmente la tasa de interés activa (colocación) es mayor que la tasa de interés pasiva (ahorros). La diferencia entre ambas tasas se llama "spread" y es la que determina la rentabilidad en el negocio bancario.

OPERACIONES
ACTIVAS

OPERACIONES
PASIVAS

Préstamo

Depósito

Individuos/Empresas

Excedentarios

Excedentarios

Préstamo + Interés
(Tasa de interés activa)

Gráfico 6: Margen de Ganancia - Spread





#### G. Garantías

Una garantía es un respaldo que le sirve al acreedor para garantizar que va a poder recuperar su crédito, aún en caso de que el deudor no cumpla con el pago de la obligación.

Estas se clasifican en dos tipos: garantías personales, donde un aval o fiador acepta contraer las mismas obligaciones que el deudor; y garantías reales, donde el crédito es garantizado por un bien mueble (garantía mobiliaria) o inmueble (hipoteca). En caso de incumplimiento, el acreedor procede a cobrarle al fiador o a ejecutar el bien dado en garantía.

#### H. Comisiones y gastos

La comisión es el monto que cobra una entidad del sistema financiero al cliente o usuario por brindarle un servicio. Dependiendo de las operaciones que realice un cliente, se le aplicará una o más comisiones, por ejemplo:

#### Cuadro 5: Comisiones

# Comisión por mantenimiento de cuenta. Comisión por exceso de movimientos (retiros, depósitos o consultas). Comisión por retiro de efectivo en un cajero de otra entidad. Comisión por emisión de estado de cuenta. CRÉDITOS Comisión por cobranza. Comisión por envío de mensajería.

Los gastos son aquellos costos en que incurre la empresa con terceros por cuenta del cliente para cumplir con requisitos ligados a las operaciones que, de acuerdo con lo pactado, serán de cargo del cliente. Por ejemplo: gastos notariales; gastos registrales; gastos de tasación; primas por seguros ofrecidos por la empresa asociados a operaciones activas, entre otros.

Según la normativa existente<sup>23</sup>, en ningún caso las empresas del sistema financiero podrán aplicar comisiones y gastos o cobrar primas de seguro al cliente o usuario por conceptos no solicitados, no pactados o no autorizados previamente por este. Asimismo, no podrán aplicar cargos cuya naturaleza no corresponda con la de comisiones o gastos.

#### I. Rendimiento y costo efectivo

#### Rendimiento efectivo

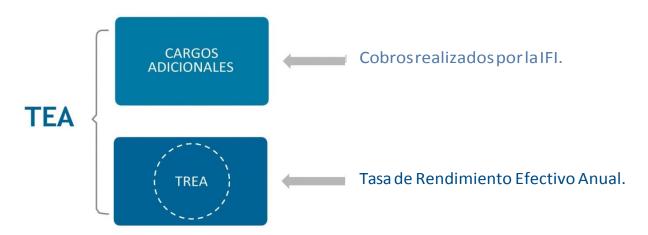
Es calcular la real ganancia que una persona natural o jurídica obtiene al depositar su dinero en una entidad bancaria, financiera y/omicrofinanciera.



<sup>23</sup> Reglamento de Transparencia de Información y contratación con usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS Nº 8181-2012)

El rendimiento efectivo se mide a través de la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA<sup>24</sup>), que es la tasa de rendimiento que recibe efectivamente el cliente por el depósito realizado, expresada en términos efectivos anuales. La tasa de rendimiento efectivo deberá expresarse en términos anuales.

Gráfico 7: Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA)

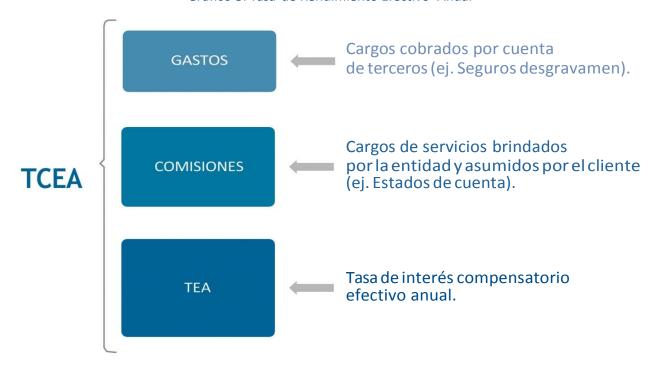


#### Costo efectivo

Es calcular el real costo que una persona natural o jurídica asume al solicitar un crédito en una entidad bancaria, financiera y/o microfinanciera.

El costo efectivo se expresa a través de la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), esta es la tasa que incluye todo lo que se paga por un crédito, tal como se puede ver a continuación:

Gráfico 8: Tasa de Rendimiento Efectivo Anual



<sup>24</sup> La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual, definida como aquella que permite igualar el monto que se ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo; considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros, bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas. No se incluyen en este cálculo aquellos pagos por servicios provistos por terceros que directamente sean pagados por el cliente ni los tributos que resulten aplicables.



Comparativamente hablando, la TCEA<sup>25</sup> es el precio real de un crédito, es decir lo que efectivamente se va a pagar, de la misma forma como la carta de un restaurante contiene el precio de un plato en el que ya se incluyeron los impuestos, o la etiqueta en una tienda tiene el precio final de una prenda de vestir.

#### 2. EL SISTEMA DE SEGUROS. PRODUCTOS

El seguro surge por la necesidad que tienen las personas de protegerse ante la ocurrencia de hechos imprevistos, cuyas consecuencias desbordan su capacidad para repararlas. En este sentido el seguro cumple una función básica como es la de la solidaridad, ya que el grupo de personas asegurado contribuye con sus primas a solventar las consecuencias negativas sufridas por cualquiera de sus miembros.

Así, por ejemplo, nos sirven para protegernos del daño derivado de un accidente, robo, enfermedad, choque, desastre natural, entre otros; existiendo seguros para proteger la salud, educación, negocio, familia, bienes materiales, etc.

De este modo, **el seguro es una actividad económico-financiera** que transforma los riesgos de diversa naturaleza a que están sometidos los bienes y las personas, en un gasto periódico determinado, que puede ser soportado con relativa facilidad por los que contratan el seguro.

Una división básica de los seguros sería la siguiente:

**Seguros patrimoniales o seguros de daños,** son aquellos cuyo fin es el de reparar una pérdida sufrida en el patrimonio del que contrato el seguro.

Seguro de personas, donde el objeto del seguro es la salud y la vida del asegurado.

Cuadro 6: Clasificación de Seguros

Seguros patrimoniales o seguros de daños	Seguro de automóviles. Seguro de aviación. Seguro de incendio. Seguro de responsabilidad civil. Seguro de robo.
Seguro de personas	Seguro de accidentes personales. Seguro de accidentes de trabajo. Seguro de sepelio. Seguro de vida Seguro de orfandad. Seguro de enfermedad. Seguro de asistencia médica.

La Resolución SBS N° 1765-2005 define a la TCEA como aquella que permite igualar el valor actual de todas las cuotas y demás pagos que serán efectuados por el cliente con el monto que efectivamente ha recibido en préstamo. Para este cálculo se incluirán todas las cuotas por monto del principal e intereses, todos los cargos por comisiones, los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo con lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda. No se incluirán en este cálculo aquellos pagos por servicios provistos por terceros que directamente sean pagados por el cliente.



Cuadro 7: Empresas de seguros supervisadas por la SBS

Ramos Generales y de Vida	Ramos Generales	Ramos de Vida
BNP Paribas Cardif	Avla Perú	Crecer Seguros
Chubb Seguros	• Coface	El Pacífico Vida
<ul> <li>Interseguro</li> </ul>	Pacífico Seguros	La Positiva Vida
• Protecta	HDI Seguros	Mapfre Perú Vida
Rímac Seguros	• INSUR	• Ohio
	La Positiva	Rigel Perú
	Mapfre Perú	• Sura
	• Secrex	Vida Cámara

La Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS) es la encargada de regular y supervisar las actividades de las empresas de seguros.

#### Obligaciones de las compañías de seguros<sup>26</sup>

A cambio del pago de la prima, la compañía aseguradora está obligada frente a la persona contratante del seguro a indemnizar la pérdida que sufra el asegurado en la eventualidad de un siniestro, hasta el monto de la suma asegurada pactada en el contrato.

#### Obligaciones de la persona cuando asume el contrato de un seguro

- Pagar la prima convenida, dentro de los plazos previstos en el contrato.
- Declarar con sinceridad los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguros, el asegurado está obligado a comunicar al asegurador cualquier cambio que experimente el objeto asegurado.
- El asegurado está obligado a dar oportuno aviso a la compañía aseguradora, de la ocurrencia del siniestro, dentro del plazo estipulado en el contrato, salvo caso de fuerza mayor.
- El asegurado está obligado a tomar las medidas necesarias para evitar el siniestro.
- El asegurado debe comunicar al asegurador la coexistencia de otros seguros, si ese fuera el caso.
- Corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida sufrida.



#### **Coberturas:**

Fallecimiento natural del trabajador, en este caso se abonará a sus beneficiarios dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de lo percibido por aquél en el último trimestre previo al fallecimiento.

Fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, caso en el que se abonará a los beneficiarios treinta y dos (32) remuneraciones percibidas por el trabajador en la fecha previa al accidente.

Invalidez total o permanente del trabajador que se origine en un accidente, caso en el que se abonará treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por el trabajador en la fecha del accidente. Ese capital se le abonará al trabajador o ante impedimento de él a su cónyuge, curador o apoderado especial.

#### Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR

El SCTR otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores, empleados y obreros, siempre que sean afiliados regulares al Seguro Social de Salud y que laboren en un centro de trabajo en el que la entidad empleadora realiza las actividades de riesgo.

Son asegurados obligatorios del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo, sean empleados u obrero, sean eventuales, temporales o permanentes.

#### Otorga las siguientes coberturas:

- a) Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional a la entidad empleadora y a los asegurados.
- b) Atención médica, hospitalaria y quirúrgica cualquiera que fuere el nivel de complejidad; hasta la recuperación total del asegurado o la declaración de una invalidez permanente total o parcial o fallecimiento. El asegurado conserva su derecho a ser atendido por el Seguro Social en Salud con posterioridad al alta o a la declaración de la invalidez permanente.
- c) Rehabilitación y readaptación laboral al trabajador asegurado inválido.
- d) Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios para el trabajador asegurado inválido bajo este seguro.

Esta cobertura sólo puede ser contratada por la Entidad Empleadora, a su libre elección, con cualquiera de las siguientes entidades prestadoras:

- ESSALUD: Empresa Nacional de la Seguridad Social en el Perú.
- EPS: Entidad Prestadora de Salud.

La cobertura de Invalidez, Muerte y sepelio, que protege obligatoriamente al asegurado o sus beneficiarios contra los riesgos de invalidez o muerte producida como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad, otorga las siguientes prestaciones mínimas:

- Pensión de sobrevivencia.
- Pensión de invalidez.
- Cobertura de los Gastos de Sepelio.
- Esta cobertura la contrata el empleador con una compañía de seguros .
- La Oficina de Normalización Provisional (ONP).
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Seguro de Responsabilidad Civil para Propietarios de canes.
- De aplicación a canes potencialmente peligrosos por los daños a terceros que pueda causar éste.



Adicionalmente, los propietarios de canes potencialmente peligrosos, deberán contratar un seguro de responsabilidad civil contra los daños que pueda ocasionar el can de su propiedad. La cobertura del seguro será para cada víctima y estará limitada por los montos previstos en la póliza.

#### Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT

Da cobertura de muerte y lesiones corporales a las personas ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor, como consecuencia de accidentes de tránsito en que haya intervenido dicho vehículo.

#### Seguro de Responsabilidad Civil para propietarios de Canes, Potencialmente Peligrosos.

Otorga cobertura a cada víctima y estará limitada por los montos previstos en la póliza. Es de carácter anual, su acreditación será requisito para obtener el registro del can y la licencia para el propietario.

#### 3. EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES. PRODUCTOS

En el Perú existen dos tipos de sistema de pensiones, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y el Sistema Privado de Pensiones, a cargo de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP). Este último está regulado y supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

El objetivo del Sistema Privado de Pensiones es contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de previsión social en área de pensiones. El SPP está conformado por las AFP las que administran los fondos de pensiones y otorgan obligatoriamente a sus afiliados, las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

Este sistema previsional se sustenta en la libertad y la responsabilidad individual y sus características principales son: libertad de elección, la participación activa del trabajador, la transparencia en la información, la libre competencia y la fiscalización.

#### Características:

- Cuenta Individual de Capitalización: El afiliado, a lo largo de su vida laboral, aporta los recursos que servirán directamente para el pago de su pensión, los cuales siempre permanecen en una cuenta personal por cada trabajador.
- Libertad de elección<sup>27</sup>: El afiliado es libre de escoger si desea afiliarse al SPP o estar en el SNP, escoger la AFP que administre sus fondos, traspasar su fondo de pensiones de una AFP a otra, así como elegir la forma de percibir las prestaciones.
- Derecho de propiedad: el afiliado es dueño de sus aportes, los que utilizará cuando cumpla con los requisitos para jubilarse en el SPP, o en el caso de invalidez y pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios.
- Transparencia: El afiliado recibe por diversos canales información permanente acerca de la cuantía y destino de sus aportes, así como del rendimiento que obtienen, tanto por parte de la administradora como del Estado, a través de la Superintendencia.



- Competencia: a la fecha, hay 4 AFP (AFP Integra, AFP Profuturo, AFP Horizonte y Prima AFP) que
  ofrecen el servicio de la administración de los fondos de pensiones y, cuando el afiliado se jubila,
  tiene la opción de recibir una pensión a través de la AFP o empresas de seguros quienes ofrecen
  diversas modalidades de pensión para los afiliados o sus beneficiarios.
- Fiscalización externa: el Estado supervisa a las AFP como a las empresas de seguros que otorgan las pensiones, a través de la SBS.

A continuación te presentamos un gráfico que permite entender cómo los aportes de un asegurado van acumulando un rendimiento que en un futuro le permitirá obtener una pensión, acorde con sus aportaciones.

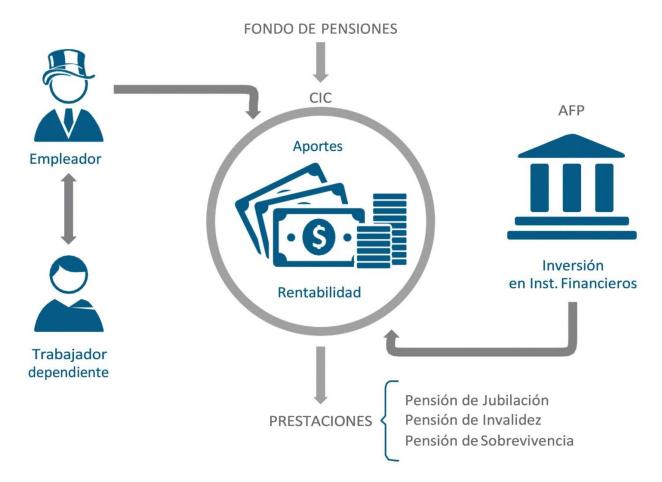


Gráfico 9: Funcionamiento del Sistema Privado de Pensiones

#### 4. EL MERCADO DE VALORES<sup>28</sup>

El portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú define al mercado de valores como un mecanismo en el que concurren las personas naturales y jurídicas para invertir, buscando ganancias o financiación, según sea el caso. A quienes concurren a captar recursos o financiamiento se les denomina emisores y a quienes cuentan con recursos disponibles para financiar y obtener ganancias se les denomina inversores.



De acuerdo con la clasificación realizada en la primera unidad de nuestro texto escolar, aquí se da el proceso de intermediación financiera directa, los intermediarios son los bancos de inversión y las sociedades agentes de bolsa (SAB).

En el mercado de valores se ofertan valores negociables, tales como acciones, bonos, instrumentos de corto plazo, entre otros., desde su emisión, primera colocación, transferencia, hasta la extinción del título.

Los valores, según sea el caso, otorgan derechos en la participación de utilidades de la empresa (dividendos), en la adopción de acuerdos sociales (derecho al voto en las Juntas Generales de Accionistas), o a recibir pagos periódicos de intereses.

#### Diferencias entre el mercado de valores y el sistema bancario

En la primera parte de la guía, realizamos una introducción sobre la diferencia entre las operaciones de intermediación directa e indirecta.

Una diferencia importante se refiere a los casos en que una empresa solicita un préstamo al banco y recibe el dinero sin saber de dónde proviene; es decir, sin tener ningún contacto con el depositante cuyo dinero le es entregado en préstamo. De la misma manera, el ahorrista que realiza un depósito en una cuenta no sabe qué hará el banco con su dinero ni a quién se lo entregará en préstamo. El banco asume el riesgo en ambos casos. Esto es lo que se conoce como "intermediación indirecta".

En el caso del mercado de valores, por el contrario, sí interactúan de manera directa la empresa que capta recursos y el inversor que se los proporciona. Esto se denomina "intermediación directa", pero esta operación puede tener algunas consecuencias, que son importantes tener en cuenta a la hora de invertir.

Una segunda diferencia es que precisamente los precios de los valores negociados en el mercado de valores son resultado del encuentro directo entre la oferta y la demanda de financiamiento. Una formación de precios eficiente permitirá que tanto los inversionistas como las empresas puedan maximizar sus objetivos, por ello es necesario que exista la mayor transparencia sobre los emisores y los valores emitidos por ellos, sobre las transacciones que con ellos se realicen, y sobre los intermediarios.

Según el momento de su negociación se pueden diferenciar dos tipos de mercados:

#### Mercado primario

El mercado primario se denomina así porque allí se negocian las primeras emisiones de títulos representativos de deuda o de capital que son emitidas por las empresas que buscan financiamiento. La emisión se realiza a través de la oferta pública primaria (mercado primario).

#### Mercado secundario

Es aquel que da liquidez a los valores ya emitidos primariamente. Ahora bien, podría pensarse que la inversión a través del mercado de valores es problemática por cuanto el inversor tendría que esperar hasta que la empresa repague su deuda para entonces recién poder recuperar su inversión (por ejemplo, bonos a siete años). Esto no es así gracias a la existencia del mercado secundario, en el que los valores ya emitidos se pueden negociar. Una vez que el valor se encuentra en manos de un inversor, este puede venderlo a otro y obtener dinero a cambio; y a su vez, este otro inversor puede vendérselo a otro, y así sucesivamente, conformando el mercado secundario.

El ejemplo más importante de operaciones realizadas en el mercado secundario es la compra y venta de acciones en bolsa. Estas transacciones se realizan en la Bolsa de Valores de Lima, y se realizan dos



mecanismos de negociación: La rueda de bolsa y el mecanismo para la negociación de instrumentos de emisión no masiva. Ambos tipos de operaciones son gestionadas por un sistema de negociación electrónica, haciendo de ello un sistema confiable y eficaz.

El mercado de valores peruano<sup>29</sup> apunta a regular la oferta pública de valores mobiliarios, la bolsa, los agentes de intermediación directa en el mercado de valores, los instrumentos de oferta pública, los valores, así como los organismos de supervisión y control de mercado: La Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), las sociedades agentes de bolsa (SAB), la Bolsa de Valores, las empresas emisoras y los bancos de inversión.

Algo muy importante de mencionar es el hecho de que, adicionalmente a los emisores e inversores, en el mercado de valores existen diversas instituciones que cumplen un rol específico en el circuito de la negociación de valores. Los principales actores son: las sociedades agentes de bolsa, la bolsa de valores, CAVALI, las empresas clasificadoras de riesgo y Superintendencia de Mercado de Valores.

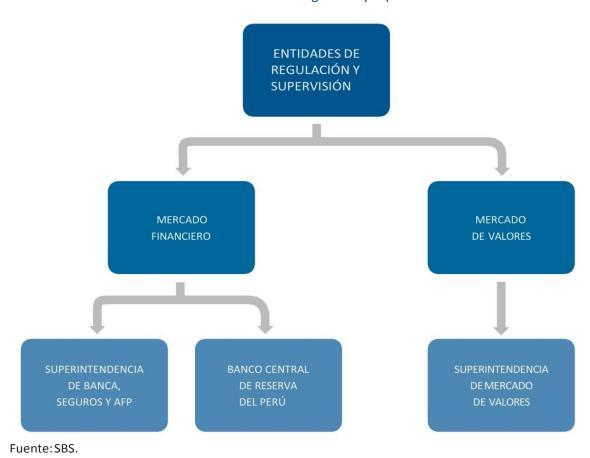


Gráfico 10: Entidades de Regulación y Supervisión

#### 5. ENTIDADES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

El sistema financiero nacional comprende dos mercados económicos: El mercado financiero y el mercado de valores. El mercado financiero está regulado y supervisado por el Banco Central de Reserva y por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. En cambio, el mercado de valores está regulado y supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores.

<sup>61</sup> 

#### 5.1. SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (SBS)

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.

"En todo el mundo, los reguladores y supervisores son responsables de velar por la solidez de los bancos y de otras instituciones financieras y de proteger la estabilidad del sistema financiero. Los gobiernos regulan las instituciones financieras por dos motivos principales. Primero, para proteger a los consumidores; éste es un objetivo similar al de la regulación de los servicios públicos y las telecomunicaciones, es decir, crear un marco de reglas que contribuya a impedir los excesos y las deficiencias que afectan a los mercados que funcionan de manera totalmente autónoma.

Segundo, la regulación del sector financiero también tiene como meta mantener la estabilidad financiera, que por ser un bien público claramente requiere un marco más complejo de regulación y supervisión".

Temas de Economía, 32-FMI.

#### 5.1.1. FINALIDAD, ATRIBUCIONES 30.

La Superintendencia tiene por finalidad defender los intereses del público, cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control; velando por que se cumplan las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen; ejerciendo para ello el más amplio control de todas sus operaciones y negocios, además de denunciar penalmente la existencia de personas naturales y jurídicas que, sin la debida autorización ejerzan las actividades señaladas en la Ley General y la Ley del Sistema Privado de Pensiones, procediendo a la clausura de sus locales y, en su caso, solicitando la disolución y liquidación delinfractor.

Asimismo, le corresponde contribuir de acuerdo a sus competencias específicas con el desarrollo del sistema de prevención de lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo, así como de regular, supervisar, fiscalizar, controlar y sancionar a las Asociaciones de Fondos Contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT), a fin de garantizar el pago oportuno de las indemnizaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley N° 27181 y en su Reglamento.

La Superintendencia ejerce en el ámbito de sus atribuciones, el control y la supervisión de las empresas que conforman el Sistema Financiero, Sistema de Seguros y Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y de las demás personas naturales y jurídicas incorporadas por la Ley General, la Ley del Sistema Privado de Pensiones o por leyes especiales, de manera específica en los aspectos que le corresponda.



#### 5.1.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN.

La transparencia es un mecanismo que permite mejorar el acceso a la información de los usuarios y público en general, y reducir la diferencia de información existente con la finalidad de que los usuarios puedan, de manera responsable, tomar decisiones informadas con relación a las operaciones y servicios que desean contratar y/o utilizar con las empresas del sistema financiero.

#### Objetivos de la regulación de transparencia<sup>31</sup>.

- a) Regular y supervisar la transferencia de información que es brindada a los usuarios del sistema financiero.
- b) Permitir a los usuarios tomar mejores decisiones con relación a las operaciones y servicios que deseen contratar con las empresas del sistema financiero.
- c) Procurar un sistema de atención al cliente que brinde servicios de calidad y que sea un componente importante de la cultura organizacional de la empresa.
- d) Fomentar la mayor bancarización en el país y su consecuente impacto en el proceso de crecimiento y desarrollo económico.
- e) Regula la obligación de la SBS de aprobar clausulas generales de contratación, y la labor de identificar clausulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones y gastos.

#### **TRANSPARENCIA**

#### A. Sistema de atención al usuario.

Observemos el siguiente gráfico que nos ayuda a comprender mejor qué implicancias tiene la transparencia de información.



<sup>31</sup> Ley Nº 28587: Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros. Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 1765-2005).



Las empresas deben implementar un adecuado sistema de atención al usuario que tenga como mínimo los siguientes elementos:

- Políticas y procedimientos generales de atención y servicios al usuario consistente con el marco normativo sobre la materia.
- Manual del sistema de atención al usuario que contenga las políticas generales de la empresa, así como el objetivo y el funcionamiento del sistema; los mecanismos y procedimientos que serán utilizados para cumplir los objetivos; las responsabilidades de las áreas involucradas, tal como sería un área de atención de reclamos y del oficial de atención al usuario; la política de capacitación del personal sobre el sistema de atención al usuario, entre otros.
- Código de buenas prácticas para la atención de los usuarios, que comprenda las políticas diseñadas por la empresa para que los trabajadores y funcionarios, responsables de atender a los usuarios, proporcionen información y atención adecuada de conformidad con las normas vigentes.

#### CONSEJOS PARA PRESENTAR UN RECLAMO EN EL SISTEMA FINANCIERO

- Si está disconforme con algún producto o servicio del sistema financiero tiene derecho presentar un reclamo.
- Puede comunicarse con la entidad financiera a través de la plataforma de atención, vía telefónica o por la web.
- La entidad financiera tiene un plazo máximo de 30 días para brindarle una respuesta.
- Si la respuesta no le satisface, presente su reclamo ante Indecopi.
- Si el reclamo es ante una entidad bancaria, puede acercarse también al Defensor del Cliente Financiero de Asbanc.
- Como última instancia para reclamar sus derechos puede acudir al Poder Judicial.

## B. Mecanismos de transparencia de la información: Información a los usuarios antes y después de la contratación.

#### Antes de la contratación:

Las empresas se encuentran obligadas a brindar toda la información solicitada por los usuarios de manera previa a la firma de cualquier contrato y a absolver sus consultas.

La información puede ser proporcionada mediante la entrega de los formularios contractuales y de la difusión actualizada y completa de las tasas de interés, comisiones y gastos (tarifarios).



Asimismo, las empresas deberán tener a disposición de los usuarios fórmulas y ejemplos explicativos, así como los programas para la liquidación de intereses y de pagos de los productos que ofrezcan, a través de los cuales se podrán solicitar simulaciones de cronogramas de pago para operaciones activas (créditos), pactadas en cuotas.

#### En el momento de la contratación:

Para todo tipo de operación o servicio, las empresas deberán entregar copia del contrato y sus anexos:

- Para el caso de operaciones activas (créditos), el contrato deberá ir acompañado de la hoja resumen y, si el proceso involucra el pago en cuotas, también será necesaria la entrega de un cronograma de pagos que incluya la Tasa de Costo Efectivo Anual del crédito otorgado.
- Para el caso de operaciones pasivas (depósitos), además del contrato, deberá adjuntar la cartilla de información con el detalle de toda la operación, permitiendo al usuario conocer la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual.

#### Después de la contratación:

Las empresas deben informar oportunamente sobre modificaciones de tasas de interés, comisiones, gastos y demás estipulaciones contractuales, debiendo cumplir con comunicar previamente dichas modificaciones, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Transparencia. Asimismo, deben poner a disposición de los usuarios las fórmulas y programas para la liquidación de intereses y pagos de los productos que ofrece. Del mismo modo, las empresas están obligadas a brindar información periódica a sus usuarios de sus estados de cuenta y de los servicios que hayan contratado.





# 5.1.3. LAS CENTRALES DE RIESGO: LA IMPORTANCIA DE UN BUEN COMPORTAMIENTO DE PAGO.

El historial de crédito de una persona es un registro de todos los créditos aceptados, ya sean pagados oportunamente o con retraso; constituye un instrumento en la toma de decisión de la entidad financiera para el otorgamiento de un crédito. De otro lado, una central de riesgo es un sistema integrado de registro de información de riesgos financieros, crediticios y comerciales relacionados con personas naturales o jurídicas, con el propósito de difundir por cualquier medio mecánico o electrónico, de manera gratuita u pagada, reportes de crédito acerca de éstas.

En el Perú, la SBS tiene a su cargo un sistema integrado de registro de riesgos financieros, crediticios, comerciales y de seguros que cuenta con información consolidada y clasificada sobre los deudores de las empresas, con el propósito de difundir reportes de crédito sobre éstas.

También existen las centrales de riesgo privadas que tienen por objeto proporcionar al público información sobre los antecedentes crediticios de los deudores de las empresas de los sistemas financieros y de seguros. Por ello, un buen historial crediticio permite acceder a créditos para adquirir una casa o un departamento (crédito hipotecario), un préstamo para la compra de un auto (crédito vehicular), préstamo para el pago de estudios; también se puede obtener mejores condiciones en las tasas de interés en tarjetas de crédito, entre otros.

#### **CONSEJOS PARA TENER UN BUEN HISTORIAL CREDITICIO**

- Contar con un buen historial crediticio le será de utilidad para el otorgamiento de nuevos créditos.
- Recuerde que de incumplir con el pago de sus deudas, será reportado como moroso a las centrales de riesgo.
- Al solicitar un préstamo, programe el pago de las cuotas en las fechas en las que cuente con dinero.
- Si tiene problemas para cumplir con el pago, acérquese a su entidad financiera para negociar la reprogramación de su deuda.
- Puede acceder gratuitamente a su reporte de la Central de Riesgos de la SBS una vez al año.

Para la SBS, los deudores de créditos corporativos, a grandes empresas, a medianas empresas, a pequeñas empresas, a microempresas, de consumo revolvente, de consumo no revolvente y de créditos hipotecarios para vivienda, se clasifican de la siguiente manera:



Cuadro 8: Clasificación del Deudor por Tipo de Créditos32

Categoría / Tipo de crédito	Créditos Corporativos, a Grandes Empresas y a Medianas Empresas	Créditos a Pequeñas Empresas, a Microempresas, de Consumo Revolvente y Consumo No Revolvente	Créditos Hipotecarios para Vivienda
Normal	Puntualidad en el pago de sus obligaciones.	Cumplimiento del pago de sus cuotas o con atraso de hasta ocho (8) días calendario.	Cumplimiento del pago de sus cuotas o con atraso de hasta treinta (30) días calendario.
Problemas potenciales	Incumplimientos ocasionales y reducidos que no excedan los sesenta (60) días.	Cumplimiento del pago de sus cuotas o con atraso de hasta ocho (8) días calendario.	Cumplimiento del pago de sus cuotas o con atraso de hasta treinta (30) días calendario.
Deficiente	Incumplimientos mayores a sesenta (60) días y que no excedan de ciento veinte (120) días.	Atraso en el pago de sus cuotas de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario.	Atraso en el pago de noventa y uno (91) a ciento veinte (120) días calendario.
Dudoso	Incumplimientos mayores a ciento veinte (120) días y que no excedan de trescientos sesenta y cinco (365) días.	Atraso en el pago de sus cuotas de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario.	Atraso en el pago de ciento veintiuno (121) a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Pérdida	Incumplimientos mayores a trescientos sesenta y cinco (365) días.	Atraso en el pago de sus cuotas de más de ciento veinte (120) días calendario.	Atraso en el pago de mas de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

<sup>32</sup> Base Legal Resolución SBS № 11365 - 2008.



# 5.1.4. UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

La UIF Perú<sup>33</sup> fue creada con autonomía funcional, técnica y administrativa, encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo; así como, apoyar a la implementación por parte de los sujetos obligados del sistema para detectar operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo. Fue incorporada<sup>34</sup> como Unidad Especializada a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones el 12 de junio del 2007.

Como agencia central nacional en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la UIF Perú es la encargada de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas sobre la materia y además es el contacto de intercambio de información a nivel internacional. Así mismo, tiene la facultad de solicitar la información que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público del Gobierno Nacional, a los Gobiernos Regionales y Locales, instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, y en general a toda Empresa del Estado, quienes están obligados a proporcionarla bajo responsabilidad; así como a los sujetos obligados a quienes puede además, solicitar la ampliación de la información remitida en sus reportes de operación sospechosa.

La UIF Perú no está facultada para emitir denuncias ni realizar investigaciones de oficio.

#### Lavado de activos

El lavado de activos es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas tendientes a introducir en la estructura económica y financiera de una sociedad, el dinero y otros recursos provenientes de actividades ilícitas, con la finalidad de dar apariencia de legalidad al origen de los mismos. Las actividades ilícitas (llamados delitos precedentes) pueden ser de diferente origen:

- Tráfico ilícito de drogas
- Secuestro
- Proxenetismo
- Tráfico de menores
- Financiamiento del terrorismo
- Defraudación tributaria
- Delitos contra la administración pública
- Delitos aduaneros y cualquier otro (s) que genere (n) ganancias ilícitas a excepción del delito de receptación.

#### ¿CUÁL ES LA SANCIÓN PENAL EN EL PERÚ POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS?

La sanción penal por la comisión del delito de Lavado de Activos puede ser como mínimo de ocho (08) a veinticinco (25) años de pena privativa de la libertad.



#### Financiamiento del terrorismo

Se entiende por financiamiento del terrorismo a cualquier persona que apoye deliberadamente provea o recolecte fondos por el medio que fuere, directa o indirectamente, con la intención ilícita de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte:

- Para cometer actos de terrorismo;
- Por una organización terrorista; o
- Por un terrorista

El Financiamiento del Terrorismo es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. Puede ser voluntaria y no voluntaria.

#### Sujetos obligados 35

Son sujetos obligados de reportar operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aquellos que se señalan a continuación:

- Empresas del sistema financiero, del sistema de seguros y administradoras de fondos de pensiones.
- Sociedades administradoras de fondos mutuos, fondos de inversión, fondos colectivos y fondos de seguros de pensiones (aportes voluntarios).
- Comercio de joyas, metales, piedras preciosas, monedas, objetos de arte y sellos postales.
- Empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de construcciones inmobiliarias.
- Sociedades agentes de bolsa, agentes de producto e intermediarias de valores.
- Casinos, sociedades de lotería y casas de juego, bingos, tragamonedas, hipódromos y sus agencias, y similares.
- Fideicomisarios o administradores de bienes, empresas y consorcios.
- Agencias de viaje y turismo, hoteles y restaurantes.
- Compra y venta de vehículos, embarcaciones, aeronaves.
- Despachadores de operaciones de importación y exportación.
- Servicios de cajas de seguridad y consignaciones.
- Empresas emisoras de tarjetas de crédito.
- Almacenes generales de depósito.
- Servicio de correo y courier.
- Cooperativas de ahorro y Crédito.
- Casas de préstamo y empeño.
- Comercio de antigüedades.
- Compra venta de divisas.
- Agencias de aduanas.
- Bolsa de Productos.
- Bolsa de Valores.
- Notarios.
- Personas naturales o jurídicas receptoras de donaciones o aportes deterceros.
- Empresas que permitan que sus programas y sistemas de informática realicen operaciones sospechosas.
- Otros que las disposiciones legales señale.

<sup>35</sup> Establecidos en el artículo 8° de la Ley № 27693 Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, y los establecidos en artículo 3° de la Ley № 29038, Ley que incorpora la UIF Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.



#### Obligaciones mínimas

- Implementar dentro de su institución un Sistema de Prevención de lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo que incluya políticas y normas acerca de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo así como la designación del Oficial de Cumplimiento.
- Elaborar un manual interno que comprenda políticas, mecanismos y procedimientos para la prevención y detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Implementar un programa de capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

#### Instituciones obligadas a hacer cumplir estas disposiciones

- La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (incorporada como organismo especializado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP),
- El Ministerio Público del Perú
- La Policía Nacional
- El Poder Judicial
- Entidades públicas
- Los órganos supervisores:
- Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), incluida la UIF-Perú.
- Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Consejo del Notariado
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
- Ministerio del Interior DISCAMEC
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Otros señalados por dispositivos legales.

#### **Operaciones Inusuales**

Las operaciones inusuales son aquellas operaciones realizadas o que se pretende realizar cuya cuantía, características particulares y periodicidad, no guardan relación con la actividad económica del cliente, y salen de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado, o no tienen un fundamento legal evidente.

#### **Operaciones sospechosas**

Aquellas operaciones inusuales que realiza un cliente (s) o usuario (s), y que en base a la información con que cuenta el o los "sujeto(s) obligado(s)" sobre esa persona(s), se presuma procede de alguna(s) actividad(es) ilícita(s), o que por cualquier motivo, no tengan un fundamento económico o lícito aparente.

El **reporte de operaciones sospechosas (ROS)** lo efectúa el Oficial de Cumplimiento de los sujetos obligados para informar a la Superintendencia Adjunta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERÚ), respecto de aquellas operaciones realizadas o que se hayan intentado realizar, detectadas en el curso de sus actividades, que a criterio del Oficial de Cumplimiento sean consideradas como sospechosas, sin importar los montos involucrados. La información consignada en ellos tiene carácter de confidencial y sujeta al deber de reserva.

Asimismo, tiene la facultad de solicitar la información que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, así como a los sujetos obligados a quienes puede además, solicitar la ampliación de la información remitida en sus reportes de operación sospechosa y transmitir los Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público.



# ¿ES DELITO OMITIR EL REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?

Sí, en caso de dicha omisión el Oficial de Cumplimiento se sujetará a las sanciones penales del caso.

### **EL CLIENTE VELOZ**

- 1. JAIME, es una persona que está interesada en comprar un vehículo deportivo.
- 2. AUTOS VELOZ, es una empresa dedicada a la compra venta de vehículos.
- 3. CARLOS, Es un vendedor de la empresa AUTOS VELOZ.
- 4. PEDRO, Es el funcionario a cargo de la Prevención de lavado de activos en la empresa AUTOS VELOZ.
  - Jaime se acerca a la empresa Autos Veloz y se presenta ante Carlos, indicando que quisiera comprar un carro. Jaime indica que quisiera un carro último modelo, deportivo y rojo.
  - Carlos le indica a Jaime que tienen vehículos de esas características y quisiera saber si Jaime tiene un rango de precios a lo cual Jaime indica que el precio no es problema y que quisiera salir de Autos Veloz ese mismo día como dueño de un carro deportivo.
  - Jaime se decide por el modelo más costoso después de ver el carro por 2 minutos.
  - Carlos le solicita la siguiente información a Jaime:
    - Una copia de su DNI.
    - Una copia de un recibo de agua, luz o teléfono.
    - Una copia de su brevete.
    - Que Jaime se realice un depósito de por lo menos 15% del valor del vehículo en la cuenta de Autos Veloz.
    - Información sobre cómo se cancelara el resto de la compra (a través de un préstamo, transferencia o enpartes).

### - Jaime:

- Entrega una copia de su DNI.
- Entrega una copia de un recibo de agua, luz oteléfono.
- Entrega una copia de subrevete.
- Le indica a Carlos que cancelara el 100% del valor del vehículo ese mismo día y que tiene el efectivo en su carro y está listo para entregársela a Carlos.





- Carlos se preocupa por la operación ya que es inusual que un cliente pague el 100% del valor del vehículo sin ningún préstamo. Además la empresa no recibe dinero en efectivo ya que toda venta se debe pagar a través del banco (mediante transferencia o depósito).
- Carlos le indica a Jaime que no hay problema en cancelar el 100% del valor del vehículo, pero que debe realizar el depósito del dinero en la cuenta de la empresa AUTOS VELOZ.
- Jaime se muestra molesto y fastidiado por tener que ir al banco e intenta que Carlos haga el depósito por él, cosa que Carlos rehúsa. Finalmente Jaime va al Banco y regresa 25 minutos más tarde con la constancia del depósito por el 100% del valor del vehículo en la cuenta de la empresa.
- Jaime y Carlos llenan los documentos necesarios y Jaime se va ese mismo día con el vehículo.
- Ese mismo día Carlos se reúne con Pedro y le indica su preocupación por la operación que se acaba de realizar con Jaime. Por lo que Pedro revisa la operación y llega a las siguientes conclusiones:
  - Se pago el 100% del valor del vehículo, que no es normal en un vehículo nuevo de esas características.
  - Jaime contaba con el dinero en efectivo.
  - Jaime mostro incomodidad de ir al banco y trato de hacer que Carlos haga el depósito por él.
  - Jaime no mostro mayor preocupación por el costo del vehículo y se decidió por ese modelo muy rápido.
  - Jaime le indico a Carlos que usaría el vehículo para "Ir a la Universidad y pasear a su enamorada".
  - De la revisión de los documentos de Jaime se ve que:
    - Tiene 23 años.
    - Las direcciones en el DNI, Brevete y Recibo son todas distintas.
- De la evaluación realizada Carlos concluye:
  - 1. Jaime haya tratado de pagar el 100% del valor en efectivo.
    - ¿Es normal salir a la calle con tanta cantidad de efectivo?
  - 2. La edad de Jaime.
    - ¿No es muy joven para comprar un carro nuevo de ese valor?
  - 3. No tener un empleo aparente.
    - ¿De dónde salió el dinero?
  - 4. Las inconsistencias en los documentos presentados.
    - ¿Por qué no coinciden las direcciones en sus documentos?
  - 5. Su despreocupación por el valor del bien.
    - ¿Una compra de ese valor no debería ser materia de un mayor análisis?



#### **RUTA DEL DINERO**

## El origen y la ruta

- Una red de narcotraficantes del país "XY" exporta y vende drogas ilícitas a un país en Europa.
- La red de narcotraficantes del país "XY" reciben el pago por sus drogas en Europa.
- La red de narcotraficantes remite el dinero recibido por sus drogas al país "XY" usando a personas que viajan desde Europa al país "XY".
- Los viajeros reciben un pago por transportar el dinero desde Europa al país "XY".
- Una vez en el país "XY" los viajeros le entregan el dinero a "Miguel" que recopila todo el dinero.
- "Miguel" recorre la ciudad e identifica a personas jóvenes y personas necesitadas de dinero. "Miguel" les dice a estas personas que a cambio de un favor el les va a pagar S/. 1,000. El favor es el siguiente:
  - 1. "Miguel" le entregara a cada persona S/. 10,000.
  - 2. Cada persona ira a la institución financiera más cercana y abrirá una cuenta a su nombre con los S/. 10,000 que "Miguel" les ha entregado.
  - 3. Una vez abierta la cuenta cada persona se reunirá con "Miguel" y le entregara la Tarjeta de Debito relacionada a la cuenta y la contraseña de la misma.
  - 4. Una vez que "Miguel" ha comprobado que la cuenta tiene los S/10,000 y que la tarjeta y contraseña funciona el le pagara a cada persona S/. 1,000.

### El resultado

- La red de narcotraficantes ha logrado ingresar el dinero de su negocio de drogas ilícitas en el sistema financiero del país "XY".
- El dinero ha sido ingresado al sistema financiero utilizando a terceras personas, no ligadas a la red de narcotraficantes.
- La red de narcotraficantes controla toda el dinero que se ingreso en la cuentas y tiene acceso a este a través de la red de cajeros bancarios electrónicos y movimientos de cuentas vía internet sin necesidad de presentarse ninguna agencia del sistema financiero.

### 5.2. SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES<sup>36</sup>.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.



### 5.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES Y ENTIDADES SUPERVISADAS.

## Son funciones de la SMV las siguientes:

- a) Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b) Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados. Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.
- c) Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

La SMV supervisa a un conjunto de entidades, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

#### 1. Entidades emisoras de valores

Las entidades emisoras de valores vienen a ser todas aquellas personas que recurren al mercado de valores, a fin de conseguir financiamiento para sus operaciones, para lo cual emiten una serie de valores mobiliarios; por ejemplo, acciones, bonos, instrumentos de corto y largo plazo, etc. Podríamos decir - al igual que en el sistema financiero - que estas personas de derecho privado o público vendrían a ser los agentes económicos deficitarios.

De acuerdo con el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las entidades emisoras deben reunir tres características para acceder al mercado de valores: Primero, tener el perfil adecuado como para convencer a los inversores que le entreguen sus recursos. Esto significa ofrecer al inversor condiciones atractivas de liquidez, rentabilidad y riesgo. La segunda condición es que sus necesidades de financiamiento deben ser de la magnitud necesaria, que permita diluir los costos de transacción propios del mercado de valores. Y la tercera característica es que el emisor deberá estar en condiciones de responder frente a cualquier inconveniente o reclamo que pudieran tener los inversores que adquieren sus valores mobiliarios.

## 2. Bolsa de Valores de Lima

Las Bolsas de Valores son personas jurídicas que pueden constituirse como asociaciones civiles o sociedades anónimas y tienen por finalidad facilitar la negociación de valores inscritos, pues al interior de ellas se venden y compran valores (bonos y acciones). En el Perú, tenemos a la Bolsa de Valores de Lima, como única institución donde se negocian valores.

La Bolsa de Valores de Lima (BVL), es una sociedad privada que tiene por objeto principal facilitar la negociación de valores inscritos (bonos y acciones), proveyendo los servicios, sistemas y mecanismos adecuados para una negociación de manera justa, competitiva, ordenada, continua y transparente de los valores que se negocian en su interior.



### 3. Empresas clasificadoras de riesgo

Son instituciones que tienen por objetivo exclusivo categorizar valores, pudiendo realizar actividades complementarias de acuerdo con las disposiciones que establezca la SMV. Ésta otorga la autorización de organización y funcionamiento de las clasificadoras, y están sujetas a su control y supervisión.

Otras entidades supervisadas por la SMV son las instituciones de compensación y liquidación de valores, sociedades agentes de bolsa (SAB), sociedades administradoras de fondos mutuos de inversión en valores, las sociedades titulizadoras, entre otras.

# 6. LA GESTIÓN FINANCIERA EN LAS PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS

6.1. LA IMPORTANCIA DEL USO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA.

"Según la ENAHO, se estima que el número de MYPE (formales e informales) en el año 2008 es de 3 383 325 empresas, resultado que es 15,26% superior a las existentes en el 2004 (2 935 496 empresas).

En el periodo 2004 al 2009, la tasa de crecimiento del total de las MYPE, fue de 3,6%, siendo distinto el ritmo crecimiento de los formales e informales, la MYPE formal se ha incrementado en una tasa anual de 14,6% y las MYPE informales se ha reducido a una tasa anual de 0,3% en el periodo.

La evolución del empleo se aprecia a su vez en la evolución de la población económicamente activa ocupada en el sector empresarial, desde el año 2002 hasta el año 2009, se observan variaciones en los segmentos empresariales.

En dicho periodo, las MYPE generaron en promedio el 88,1% de los empleos del sector empresarial, en el mismo periodo la microempresa aportó el 78,6% y la pequeña empresa participó con el 9,6% de los empleos. La mediana y gran empresa contribuyó con el 11,9% de los empleos."

Estadísticas de la Micro y Pequeña Empresa 2010

El uso de los productos y servicios financieros se constituye en un elemento clave que permitirá desarrollar a las microempresas. Les permitirá contribuir al mejoramiento de sus ingresos, y la consolidación del empleo en el segmento de la pequeña y microempresa en el Perú.



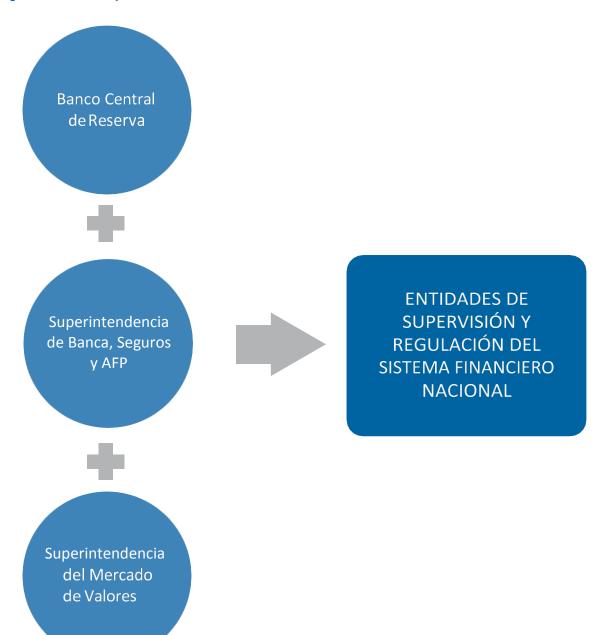
# SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO IV

"Evaluando el Rol de Supervisión y Regulación que Cumple la SBS al Sistema Financiero Nacional"

## • APRENDIZAJE ESPERADO

Analiza el rol de supervisión y regulación que realizan las entidades del Estado Peruano al Sistema Financiero.

• ¿A TRAVÉS DE QUÉ CONOCIMIENTOS?





# • EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS Y GENERACIÓN DE CONFLICTO COGNITIVO

¿Qué instituciones del Estado peruano, se encargan de vigilar las actividades financieras en el país?

Menciona qué funciones cumple el BCRP en la economía del país.

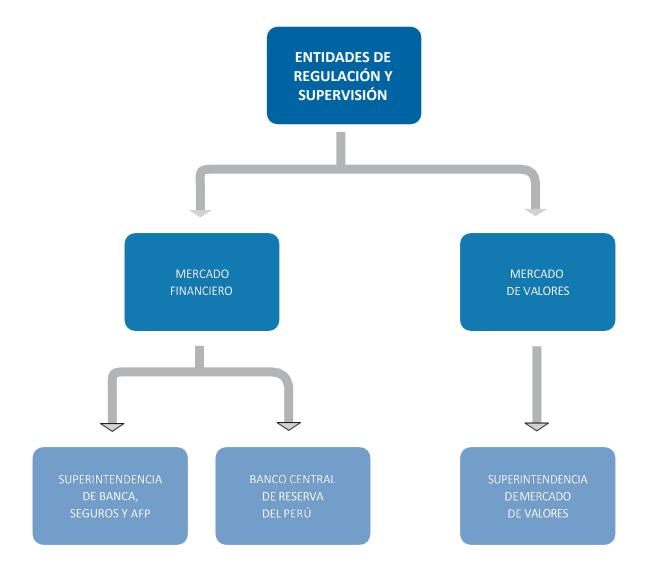
¿Crees tú que el BCRP, se encarga de supervisar y regular a los bancos y cajas municipales de tu Región?

¿Crees que las instituciones de supervisión y regulación del Estado, contribuyen consolidar nuestra economía?

Recoger las opiniones de los estudiantes a través de una "lluvia de ideas" para luego analizarlas.

## SECUENCIA DIDÁCTICA

Se presenta la siguiente imagen a los estudiantes para reflexionar e identificar como está organizada la supervisión y regulación del sistema financiero en nuestro país:





Se recoge impresiones de cada estudiante a través de lluvia de ideas sobre que funciones creen que cumple cada institución en el sistema financiero nacional, el siguiente instrumento puede ayudar: (Posteriormente, se revisará este instrumento cuando lo elaboren en grupos, por lo que se sugiere registrar este primer documento en un papelote).

	BCRP	SBS	SMV
Funciones de Supervisión y			
Regulación al Sistema Financiero			

Se solicita que cada estudiante de una lectura individual a la Guía del docente, en lo que respecta a "Las entidades de regulación ysupervisión".

Posteriormente, se conforman grupos de 4 estudiantes y se vuelve a desarrollar la actividad de identificación de cuáles son las funciones que cumple cada institución del Estado para supervisar y regular el Sistema Financiero Nacional, pero esta vez con información de fuentes como fue la lectura y observación del video, entre otros:

	BCRP	SBS	SMV
Funciones de Supervisión y Regulación al Sistema Financiero			



Culminado de identificar cuáles son las funciones de cada institución del Estado, se invita a dar lectura grupal (2 estudiantes) de la historieta "La SBS: qué es", con esta lectura los estudiantes podrán seleccionar e identificar información, que les permita organizar información de la siguiente manera:

	SUPERVISIÓN YREGULACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO A TRAVÉS DE LA SBS			
SISTEMAS	Sistema Financiero	Sistema de Seguros	Sistema Previsional	
FUNCIONES				
ATRIBUCIONES				
FACULTADES				

### VERIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

**Indicador de evaluación:** Analiza el rol de supervisión y regulación que realiza la SBS de acuerdo a sus competencias al Sistema Financiero Nacional, redactando un ensayo personal.

Se recomienda, tomar en cuenta para la evaluación del ensayo, tres aspectos importantes:

- **Introducción,** es la que expresa el tema y el objetivo del ensayo; explica el contenido y los subtemas o capítulos que abarca, así como los criterios que se aplican en el texto.
- Desarrollo del tema, contiene la exposición y análisis del mismo, se plantean las ideas propias y se sustentan con información de las fuentes necesarias: libros, revistas, Internet, entrevistas y otras.
- Conclusiones, en este apartado el autor expresa sus propias ideas sobre el tema, se permite dar algunas sugerencias de solución, cerrar las ideas que se trabajaron en el desarrollo del tema y proponer líneas de análisis para posteriores escritos.

# ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Como actividad de extensión y dada la naturaleza de la elaboración de un ensayo, el docente brindara la bibliografía y ayudas para que los estudiantes puedan consultar información para la elaboración de su ensayo personal.



# CAPÍTULO V





# **CAPÍTULO V**

## 1. INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y EL SISTEMA FINANCIERO

Hoy vivimos dentro del proceso de globalización de la economía, el cual es resultado de los adelantos tecnológicos y ha llevado al mundo a:

- La integración de la economía a través de los tratados de libre comercio y demás acuerdos económicos comerciales.
- Al desplazamiento de personas y capitales en el mundo, que permite invertir y desarrollar las economías.

El sistema financiero no ha sido ajeno a los cambios del siglo XXI. Al Perú han llegado grandes conglomerados financieros, que ha permitido generar más competencia en el sistema financiero, situación que beneficia a los clientes.

Por otro lado, el proceso de consolidación de la economía del Perú, después de los ajustes estructurales que se realizaron desde comienzos de la década del 90, ha permitido que grandes proyectos puedan ser financiados por la banca internacional; casos como el gas de Camisea, el Proyecto Olmos por parte de la Corporación Andina de Fomento-CAF, son sólo una muestra de que el sistema financiero internacional ha puesto sus ojos en nuestro país, y cuyo resultado se evidencia en el desarrollo sostenido de las finanzas y la economía peruana.

### 1.1. LA BANCA INTERNACIONAL. INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS:

## 1.1.1. EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL<sup>37</sup> (FMI).

El FMI es una organización internacional integrada por 186 países y el Perú, es uno de sus miembros. Trabaja para promover la cooperación monetaria mundial, la estabilidad cambiaria y un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable; asimismo, facilita el comercio internacional y busca la reducción de la pobreza.

## Actividad principal del FMI: política macroeconómica y del sector financiero

El FMI tiene como principal propósito asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional; es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permiten a los países (y a sus ciudadanos) comprar y vender bienes y servicios entre ellos. Esto es esencial para un crecimiento económico sostenible, ya que mejora los niveles de vida y alivia la pobreza. Para el logro de estos objetivos, el FMI lleva a cabo las siguientes actividades:

 Supervisión de las economías: para mantener la estabilidad y prevenir crisis en el sistema monetario internacional, el FMI pasa revista a la situación económica y financiera nacional, regional y mundial a través de un sistema formal de supervisión.



<sup>37</sup> Fondo Monetario Internacional. Guía ¿Qué es el Fondo Monetario Internacional? Washington. 2004.

- Asistencia financiera: mediante el otorgamiento de préstamos para que los países puedan corregir problemas de balanza de pagos (la balanza de pagos refleja todas las transacciones entre residentes y no residentes del país).
- Asistencia técnica: el FMI brinda asistencia técnica y capacitación para ayudar a los países miembros a fortalecer las capacidades de concepción y ejecución de políticas eficaces que busquen como un alto nivel de empleo, baja inflación y un crecimiento económico sostenible. En nuestro país, fueron importantes las medidas adoptadas desde la década de 1990, para sanear la economía y poder reinsertarnos en el sistema financiero internacional.

#### 1.1.2. EL BANCO MUNDIAL<sup>38</sup>.

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. Permite a los países como el nuestro financiar proyectos de desarrollo, tales como infraestructura, educación, erradicación de la pobreza, entre otros.

Esta organización cuenta con 186 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo singulares: el *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)* y la *Asociación Internacional de Fomento (AIF)*. Cada institución desempeña una función distinta, pero colabora con las demás para concretar la visión de una globalización incluyente y sostenible.

El BIRF centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia, mientras que la AIF ayuda a los países más pobres del mundo. En nuestro caso, es el BIRF quien desarrolla proyectos en conjunto con el Gobierno Peruano para mejorar la calidad de vida de sus pobladores. Recordemos que esta ayuda financiera son préstamos que el Estado tiene que honrar; es decir pagar en un mediano plazo.

En conjunto, tanto el BIRF como la AIF ofrecen a los países en desarrollo préstamos con bajas tasas de interés, créditos sin intereses y, en algunos casos, donaciones para una gran variedad de propósitos, que incluyen inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector financiero y el sector privado, agricultura y gestión ambiental y en recursos naturales.

El Perú es miembro del grupo del Banco Mundial, por ello a través del BIRF se pueden financiar proyectos de desarrollo en nuestro país.

## 1.1.3. EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El BID, fundado en 1959 para apoyar el proceso de desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, es la principal fuente de financiamiento multilateral en la región. El Grupo BID ofrece soluciones para afrontar los retos del desarrollo a través de alianzas con gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil, para servir a sus clientes, que abarcan desde gobiernos centrales hasta alcaldías y empresas.

El BID presta recursos financieros y otorga donaciones. Con calificaciones triple-A el banco toma empréstitos en mercados internacionales a tasas muy rentables, lo que le permite estructurar préstamos con tasas de interés competitivas para sus clientes en sus 26 países miembros prestatarios.

Además, comparte sus investigaciones y ofrece asesoría y asistencia técnica para apoyar áreas fundamentales, como educación, reducción de la pobreza y actividad agropecuaria. El banco procura, además, asumir un papel protagónico en cuestiones transfronterizas, como el comercio internacional, la infraestructura y la energía.



38 http://www.bancomundial.org - Pagina oficial del Banco Mundial.



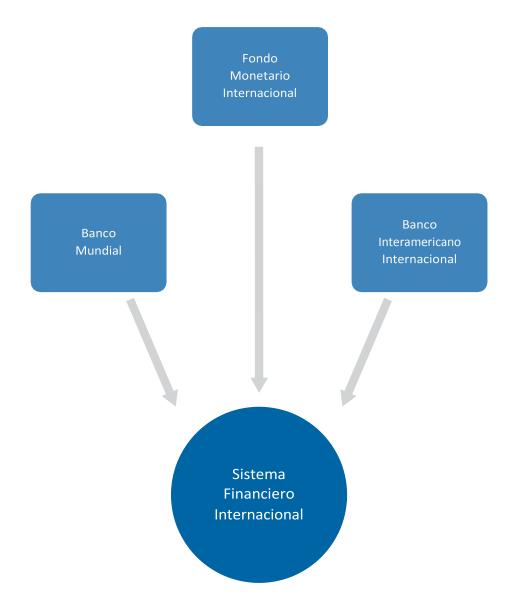
# SESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CAPÍTULO V

"Valorando el Rol que Cumplen las Instituciones Internacionales en el Fortalecimiento del Sistema Financiero del Perú"

## • APRENDIZAJE ESPERADO

Analiza el rol que cumplen las instituciones representativas del Sistema Financiero Internacional en el desarrollo del país.

# • ¿A TRAVÉS DE QUÉ CONOCIMIENTOS?





## EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS Y GENERACIÓN DE CONFLICTO COGNITIVO

¿Conoces sobre la crisis económica europea?

¿Qué papel crees que juegue el FMI y el Banco Mundial?

¿Conoces algunos programas que vienen siendo financiados por el FMI y el BM en tu Región?

¿Sabías que durante los inicios de la década del año 90, cuando el Perú atravesaba una crisis financiera con rangos de inflación extrema, tanto el FMI, el BM y el BID, ayudaron a trazar políticas económicas de ajuste y con ella, el país pudo reincorporarse al sistema financiero internacional?

## SECUENCIA DIDÁCTICA

Con la ayuda de recortes y artículos periodísticos de la época de 1990, se brinda a los estudiantes formados en grupos de 4, los recortes periodísticos para su análisis y comentarios. Las siguientes preguntas pueden ayudar:

- ¿En el campo económico, que ocurría en el Perú a inicios del 90?
- ¿Qué medidas se tuvieron que adoptar para sanear la economía del país?
- ¿Qué rol cumplieron los organismos internacionales del sistema financiero?

El docente invita a los estudiantes a leer información de la Guía del Docente SBS, respecto al capítulo "Internacionalización de las finanzas y el sistema financiero internacional". A través de la técnica del resumen se sintetiza y reconoce las ideas principales del texto.

Con la ayuda de un organizador visual los estudiantes reunidos en grupos de trabajo, elaboran un cuadro sinóptico sobre para establecer las ideas principales recogidas en la lectura del texto.

Para ampliar la información, se leerá el documento "La agricultura peruana recibe un impulso importante, con proyectos respaldados por el BID":

http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2010-08-27/agricultura-de-peru-banco-interamericano-de-desarrollo,7688.html<sup>39</sup>.

El profesor organiza a los estudiantes para investigar sobre que otros proyectos se están desarrollando con el apoyo de las instituciones financieras internacionales para consolidar el desarrollo en las regiones del país.

Se sistematiza la investigación a través del siguiente instrumento:



	BID	ВМ	Otras instituciones del sector financiero internacional
Provectos v			
programas financiados por las			
instituciones del sistema financiero			
internacional			

## VERIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE

Indicador de evaluación: Analiza el rol que cumplen las instituciones del sistema financiero internacional en el desarrollo del país, elaborando un ensayo personal.

La elaboración del ensayo tendrá como eje central al rol que cumplen los organismos como apoyo al desarrollo de los países en vías de desarrollo. La redacción deberá contemplar, tres aspectos importantes:

- **Introducción,** es la que expresa el tema y el objetivo del ensayo; explica el contenido y los subtemas o capítulos que abarca, así como los criterios que se aplican en el texto.
- Desarrollo del tema, contiene la exposición y análisis del mismo, se plantean las ideas propias y se sustentan con información de las fuentes necesarias: libros, revistas, Internet, entrevistas y otras.
- **Conclusiones,** en este apartado el autor expresa sus propias ideas sobre el tema, se permite dar algunas sugerencias de solución, cerrar las ideas que se trabajaron en el desarrollo del tema y proponer líneas de análisis para posteriores escritos.

### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Los estudiantes desarrollan una investigación de páginas web oficiales del FMI, BM y el BID para recabar información sobre los proyectos que desarrollan a nivel mundial. La información que logren sistematizar les ayudará en la construcción de su ensayo.



# BIBLIOGRAFÍA



# **BIBLIOGRAFÍA**

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) http://www.sbs.gob.pe

Aula Virtual SBS http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=1&JER=443

Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) http://www.smv.gob.pe

Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) http://www.bcrp.gob.pe

Bolsa de Valores de Lima (BVL) http://www.bvl.com.pe

Fondo de Seguro de Depósito (FSD) http://www.fsd.org.pe

Asociación de AFP http://www.asociacionafp.com.pe

Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) http://www.asbanc.com.pe

Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF) http://www.asomifperu.com

Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) http://www.fpcmac.org.pe

Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) http://www.apeseg.org.pe



Fondo Monetario Internacional (FMI) http://www.imf.org

Banco Mundial http://www.bancomundial.org

Banco Interamericano de Desarrollo http://www.iadb.org

Portal de Educación Financiera del Gobierno de El Salvador http://www.educacionfinanciera.gob.sv/

Alvarado, J. & Galarza, F. (2008). Ahorros y activos en las familias de Huancayo. En: http://www.sepia.org.pe/facipub/upload/cont/882/cont/file/20080902070635\_04\_alvarado\_galarza.pdf

Levano, C. & Llontop, P. (1988). Reformas estructurales, distribución del ingreso y ahorro familiar en el Perú. Lima. CIES

Ruiz Jarcia, José (1988). Secreto bancario y hacienda pública. Madrid. Cuadernos Civitas

Instituto de Formación Bancaria. Cajeros para bancos y empresas: Soporte conceptual. Lima 2008

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS Ley №26702

Biblioteca Virtual SBS Línea gratuita: 630-9000







# CONSEJOS PARA NO CAER EN LAS PIRÁMIDES FINANCIERAS

- No entregue su dinero a empresas o personas que no cuentan con la autorización de la SBS para captar fondos.
- Podrá encontrar la lista de todas las empresas autorizadas por la SBS en www.sbs.gob.pe
- Desconfíe si la empresa o persona que pretende captar su dinero no tiene local conocido o realiza captación por Internet.
- Si su dinero no es considerado ahorro y tiene otra denominación como "Inversión" puede ser una señal de estar ante un caso de captación ilegal defondos.
- Pregunte si el dinero que entrega está cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos.
- No confíe en los ofrecimientos de altas tasas de interés o de grandes ganancias en cortos períodos.
- Si conoce casos de "pirámide", denúncielos inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público.





# CONSEJOS PARA ESCOGER EL CRÉDITO QUE MÁS TE CONVIENE

- Si va a solicitar un crédito, recuerde que además de la tasa de interés, existen más costos como comisiones, mantenimiento, seguros y otros gastos.
- Fíjese en la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), que representa el costo total del crédito, así podrá comparar y escoger la opción que más le conviene.
- Recuerde que todas las entidades financieras están obligadas a informarle sobre la TCEA del crédito solicitado.
- Evalúe que el plazo del crédito solicitado y las cuotas mensuales se adecuen a tus necesidades y capacidad de pago.
- Reclame al momento de firmar su contrato, una copia de la hoja resumen del crédito y del cronograma de pagos.
- Para comparar las TCEA de algunos productos seleccionados, puede acceder a información comparativa en la página web de la SBS.





## LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA SON:

- a) Autorizar la organización y funcionamiento de personas jurídicas que tengan por fin realizar cualquiera de las operaciones señaladas en la Ley General y en la Ley del Sistema Privado de Pensiones.
- b) Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, estatutos y toda otra disposición que rige al Sistema Financiero, Sistema de Seguros y Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, ejerciendo para ello, el más amplio y absoluto control sobre todas las operaciones, negocios y en general cualquier acto jurídico que las empresas que lo integran realicen.
- c) Ejercer supervisión integral de las empresas del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, de las incorporadas por leyes especiales a su supervisión, así como, de las que realicen operaciones complementarias.
- d) Fiscalizar a las personas naturales o jurídicas que realicen colocación de fondos en el país.
- e) Interrogar bajo juramento a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos que se estudien durante las inspecciones e investigaciones, para lo cual podrá ordenar su comparecencia, gozando para tal efecto, de las facultades que para esta diligencia autoriza el Código Procesal Civil.
- f) Interpretar, en la vía administrativa sujetándose a las disposiciones del derecho común y a los principios generales del derecho, los alcances de las normas legales que rigen a las empresas del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, así como a las que realizan servicios complementarios, constituyendo sus decisiones precedentes administrativos de obligatoria observancia.
- g) Aprobaromodificarlosreglamentosydemásnormasquecorrespondaemitirala Superintendencia.
- h) Establecer las normas generales que regulen los contratos e instrumentos relacionados con las operaciones señaladas en el Título III de la Sección Segunda de la Ley General; y aprobar las cláusulas generales de contratación que le serán sometidas por las empresas sujetas a su competencia, en la forma contemplada en los artículos pertinentes del Código Civil. Dictar las



normas necesarias para el ejercicio de las operaciones financieras y de seguros, y servicios complementarios a la actividad de las empresas y para la supervisión de las mismas, así como, para la aplicación de la Ley General.

- j) Dictar las disposiciones necesarias a fin de que los sujetos obligados que se encuentren bajo supervisión cumplan adecuadamente con los convenios suscritos por la República del Perú destinados a combatir el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- k) Establecer la existencia de conglomerados financieros o mixtos y ejercer supervisión consolidada respecto de ellos, de conformidad con el artículo 138º de la Ley General.
- l) Disponer la individualización de riesgos por cada empresa de manera separada.
- m) Dictar las normas generales para precisar la elaboración, presentación y publicación de los estados financieros, y cualquier otra información complementaria, cuidando que se refleje la real situación económico-financiera de las empresas supervisadas, y dictar las normas sobre consolidación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- n) Celebrar convenios de cooperación con otras superintendencias y entidades afines de otros países con el fin de ejercer una mejor supervisión consolidada.
- o) Celebrar convenios con los otros organismos nacionales de supervisión a efecto de un adecuado ejercicio de la misma.
- p) Coordinar con el Banco Central de Reserva del Perú en todos los casos señalados en la Ley General y en la Ley del Sistema Privado de Pensiones.
- q) Sinperjuicio de lo dispuesto enelartículo 269º dela Leydel Mercado de Valores, la Superintendencia podrá dictar pautas de carácter general a las que deberá ceñirse la clasificación de las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros, y en general de aquellos valores mobiliarios e instrumentos financieros en los que las Administradoras de Fondos de Pensiones deben invertir los fondos de pensiones.
- r) Difundir de manera permanente, a través de medios masivos de comunicación social, los principales indicadores de resultados del Sistema Privado de Pensiones, los mismos que se expresarán ordenados en cada caso de mayor a menor, la relación de valores mobiliarios que no requieren de clasificación de riesgo, y otros que establezcan las normas del Sistema Privado de Pensiones.



- s) En general, se encuentra facultada para realizar todos los actos necesarios para salvaguardar los intereses del público, de conformidad con la Ley General, así como a realizar todas las funciones no expresamente previstas que se deriven de su calidad de órgano controlador de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, conforme a lo establecido en el literal q) del artículo 57º del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
- t) Recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, así como, coadyuvar a la implementación por parte de los sujetos obligados del sistema para detectar operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- u) Constituirse, a través de su Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, en Agencia Central Nacional respecto a los sujetos obligados, encargada de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas por la Ley N° 27693 y sus modificatorias y normas reglamentarias y complementarias, además de ser el contacto de intercambio de información a nivel internacional en la lucha contra el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo conforme lo señalado en el numeral 6 del artículo 3° de la referida ley.
- v) Realizar las acciones y coordinaciones necesarias a fin de regular, supervisar, fiscalizar, controlar y sancionar a las Asociaciones de Fondos Contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT).





# DIARIO Perú21

# SBS: EL SISTEMA FINANCIERO ESTÁ PREPARADO PARA RESISTIR CRISIS EXTERNA



Jueves 17 de mayo del 2012

Esto debido a que los <u>bancos</u> <u>locales</u> cuentan con el capital necesario y la morosidad junto con los créditos están controlados

El <u>sistema financiero peruano</u> está preparado para resistir las turbulencias externas debido a que los bancos locales tienen poca exposición a la crisis internacional, señaló hoy la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Diego Cisneros, superintendente adjunto de Banca y Micro Finanzas de la <u>SBS</u>, refirió que **el sistema financiero local resistió la crisis de los años 2007 y 2008 y ahora los bancos tienen más capital** que en aquellos años.

"El capital ya está puesto y tenemos suficiente para resistir ciclos negativos de tal manera que todo está implementado y puesto en su sitio (...), estamos esperando que todo marche bien", dijo.

<u>Cisneros</u> precisó también que **han venido trabajando en la solidez del sistema y se tiene una morosidad controlada y créditos bien manejados**, por lo que esta situación debe mantenerse y no tendría por qué cambiar.

"El sistema financiero peruano **está preparado para resistir las turbulencias internacionales pues está fuertemente capitalizado**, con ratios de capital de 14% sobre los activos ponderados por riesgo, cuando el mínimo es diez, es decir tiene 40% más de lo exigido", puntualizó.

Fuente: http://elcomercio.pe/economia/peru/sbs-sistema-financiero-esta-preparado-resistir-crisis-externa-noticia-1415965.





# **ARTÍCULOS**

27-ago-2010

# La agricultura peruana recibe un impulso importante con proyectos respaldados por el BID

Cinco días a la semana, Liz Villanueva, una bióloga del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), supervisa el cuidado de algunos cientos de millones de moscas de la fruta. Con un tamaño menor a un cuarto de pulgada de largo (3 mm), estos insectos son una de las plagas más temidas del mundo, y alguna vez fueron responsables de causar pérdidas anuales de cultivos valorizados en millones de dólares en Perú.



Villanueva está produciendo moscas de la fruta macho y que son estériles, mediante una dieta rica en azúcar y usando radiación, como parte de un proyecto que se encuentra actualmente en curso y que es apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Millones de estas moscas son liberadas luego en las zonas rurales de Perú. Cuando se aparean con las hembras, producen huevos infértiles. El proyecto ha logrado la erradicación de moscas de la fruta en las principales regiones agrícolas del país andino y ha contribuido en los últimos años al aumento de las exportaciones de frutas yverduras.

"Hace un año, el fruto se veía bien desde el exterior, pero en su interior estaba toda agusanada, podrida", dice José Dávalos, un agricultor del valle de Ica, una de las zonas agrícolas más importantes de Perú. "Este año en cambio la fruta está hermosa. Está toda limpia".

Este es uno de los varios proyectos que el BID ha financiado en los últimos 15 años y que están contribuyendo a aumentar la producción y los ingresos de millones de agricultores pobres. Desde 1995, el BID ha aprobado más de US\$140 millones para financiar **proyectos** que buscan mejorar la competitividad de la industria agrícola de **Perú**, un sector que representa el 8,3 por ciento del producto interno bruto del país y emplea a casi un tercio de la fuerza laboral total.

"La agricultura es un sector estratégico para la economía peruana y nuestros programas están ayudando al país a aprovechar sus ventajas competitivas", dice Héctor Malarín, Jefe de la División de Medio Ambiente, **Desarrollo Rural** y Administración de Riesgos por Desastres del BID. "Estamos tratando dealiviar lapobreza enbeneficio demillones deagricultores pequeños ypobres, ayudándoles a acceder a nuevos mercados extranjeros".



El BID ha estado trabajando con Perú en proyectos destinados a controlar y erradicar plagas y enfermedades, sobre todo, moscas de la fruta. Ha respaldado distintas medidas que tenían como objetivo la reestructuración de SENASA, con el propósito de ofrecer mejores servicios de calidad en términos de sanidad agropecuaria en los ámbitos central, regional y local; así como financiar la compra de equipos y capacitación para mejorar sus servicios de vigilancia, cuarentena y de laboratorio.

Como resultado, Perú se ha convertido en país libre de la fiebre aftosa\* y varias regiones y provincias del interior se han declarado libres de tuberculosis y brucelosis bovina. El BID también ha apoyado la expansión de las técnicas biológicas de control de plagas a más de 250.000 hectáreas de tierras, en comparación con 12.000 hectáreas hace 15 años.

Las moscas de la fruta han sido erradicadas por completo en la costa sur del país. Según un estudio independiente de evaluación de impacto preparado por GRADE, una organización peruana de investigación, los productores de las zonas donde se erradicó la mosca de la fruta tuvieron un aumento de 19 a 41 por ciento en sus ingresos anuales, la producción agrícola aumentó en un 18 por ciento, y los precios de los terrenos subieron en promedio 13 por ciento, en comparación con áreas similares que no fueron objeto de ninguna intervención de control de plagas.

"El impacto de este proyecto ha superado nuestras expectativas. Ahora, en plena tercera fase del programa, estamos trabajando para erradicar la mosca de la fruta en las otras regiones de Perú, incluyendo Lima, Ancash y La Libertad", dijo Alfonso Tolmos, especialista en desarrollo rural del BID en Perú.

Además de trabajar en el control de plagas agrícolas, el BID también ha financiado proyectos para regularizar la tenencia de la tierra y aumentar la titulación de tierras y el registro catastral. El Banco ha financiado la creación de sistemas de información y la contratación y formación del personal necesario para llevar a cabo estos esfuerzos, en particular de las personas encargadas de visitar las fincas para verificar la propiedad de la tierra.

Este proyecto le ha dado seguridad jurídica a la propiedad en la mayoría de las fincas de la costa y parte de la Sierra (altiplano), y ha impulsado a los agricultores locales a aumentar su inversión, de acuerdo a otro estudio de evaluación de impacto llevado a cabo por GRADE. Desde 1995, este proyecto ha otorgado más de 1 millón de títulos y ha permitido la titulación de más de 500 tierras comunales, muchas de ellas en manos de poblaciones indígenas.

El BID también está trabajando estrechamente con el Ministerio de Agricultura para apoyar los servicios de acceso a los mercados rurales. El BID, por ejemplo, en los últimos años ha ayudado de manera significativa a mejorar la producción y a precisar la data de los precios de los productos agrícolas. El Banco también ha aportado fondos para las asociaciones de pequeños agricultores con el objeto de contratar a consultores que les permitirán convertirse en más competitivos y estar mejor preparados para comercializar sus productos en el exterior y en el interior del país.



Por otra parte, el BID ha apoyado el proceso de descentralización del sector agrícola, así como el fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales para asegurar una prestación más eficiente de los servicios y la transferencia de recursos.

Durante la última década, el sector agrícola de Perú ha crecido un 4 por ciento al año, beneficiándose de una mejor sanidad agropecuaria y del aumento de la demanda internacional de frutas, verduras y otros productos agrícolas no tradicionales. Las exportaciones agrícolas del Perú se han multiplicado cerca de tres veces en los últimos 15 años y se espera un aumento adicional, conforme entren en vigor los recientes acuerdos comerciales firmados.

(Esta versión corrige la información del párrafo siete.)

\*Actualmente, 88% del territorio nacional tiene reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE como libre de fiebre aftosa sin vacunación y el resto del país sin presencia de la enfermedad y en proceso de obtener el aval internacional.

#### Fuente:

http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2010-08-27/agricultura-de-peru-banco-interamericano-de-desarrollo,7688.html





CRÉDITOS POR ZONA GEOGRÁFICA							
REGIÓN	Banca Múltiple	Financieras	Cajas Municipales	Cajas Rurales	Edpymes	Total	Distribución por zona
Amazonas	27.52%	0.40%	63.83%	4.12%	4.13%	100.00%	0.05%
Ancash	72.74%	10.20%	13.37%	3.57%	0.12%	100.00%	1.17%
Apurímac	18.56%	8.86%	58.78%	11.31%	2.49%	100.00%	0.05%
Arequipa	64.42%	10.29%	19.12%	3.42%	2.74%	100.00%	2.70%
Ayacucho	52.83%	13.35%	23.63%	7.94%	2.26%	100.00%	0.24%
Cajamarca	59.89%	10.92%	21.68%	6.43%	1.08%	100.00%	0.78%
Callao	96.13%	2.71%	0.81%	0.00%	0.35%	100.00%	2.86%
Cusco	51.83%	7.30%	31.11%	7.98%	1.78%	100.00%	0.95%
Huancavelica	19.67%	20.98%	55.41%	3.94%	0.00%	100.00%	0.02%
Huánuco	56.29%	14.12%	25.91%	1.30%	2.39%	100.00%	0.34%
Ica	69.71%	6.26%	13.77%	10.18%	0.07%	100.00%	1.31%
Junín	57.79%	15.09%	19.84%	3.44%	3.84%	100.00%	1.18%
La Libertad	78.40%	5.77%	11.45%	3.18%	1.20%	100.00%	3.10%
Lambayeque	74.61%	7.00%	13.61%	1.98%	2.79%	100.00%	1.85%
Lima	94.42%	3.03%	1.73%	0.49%	0.32%	100.00%	77.36%
Loreto	78.19%	4.67%	16.56%	0.58%	0.00%	100.00%	0.78%
Madre de Dios	28.72%	3.31%	66.92%	1.05%	0.00%	100.00%	0.09%
Moquegua	59.77%	2.87%	31.78%	4.45%	1.14%	100.00%	0.23%
Pasco	63.29%	17.20%	18.94%	0.00%	0.57%	100.00%	0.15%
Piura	64.88%	8.36%	23.63%	1.18%	1.95%	100.00%	2.16%
Puno	40.23%	17.25%	29.40%	4.56%	8.56%	100.00%	0.58%
San Martín	70.25%	7.51%	19.96%	2.01%	0.27%	100.00%	0.80%
Tacna	58.59%	6.63%	28.62%	5.31%	0.84%	100.00%	0.55%
Tumbes	50.90%	8.30%	37.79%	2.72%	0.29%	100.00%	0.20%
Ucayali	70.60%	10.54%	16.88%	1.98%	0.00%	100.00%	0.49%
TOTAL	86.44%	4.62%	6.81%	1.37%	0.76%	100.00%	100.00%

Fuente: SBS - 1/Datos al 31 de diciembre de 2011



DEPÓSITOS POR ZONA GEOGRÁFICA						
REGIÓN	Banca Múltiple	Financieras	Cajas Municipales	Cajas Rurales	Total	Distribución por zona
Amazonas	51.75%	0.00%	46.21%	2.04%	100.00%	0.06%
Ancash	81.66%	0.75%	14.54%	3.06%	100.00%	0.93%
Apurímac	62.52%	0.66%	29.58%	7.24%	100.00%	0.15%
Arequipa	65.70%	1.78%	28.85%	3.67%	100.00%	3.05%
Ayacucho	63.17%	0.64%	24.91%	11.28%	100.00%	0.20%
Cajamarca	76.29%	0.47%	16.06%	7.18%	100.00%	0.75%
Callao	97.62%	0.28%	2.09%	0.00%	100.00%	1.90%
Cusco	54.73%	0.36%	37.68%	7.23%	100.00%	1.27%
Huancavelica	54.29%	2.06%	39.11%	4.54%	100.00%	0.05%
Huánuco	76.83%	1.81%	21.18%	0.18%	100.00%	0.22%
Ica	61.91%	0.25%	20.88%	16.95%	100.00%	1.14%
Junín	60.86%	3.56%	33.65%	1.93%	100.00%	1.05%
La Libertad	71.79%	0.90%	19.10%	8.21%	100.00%	2.19%
Lambayeque	73.23%	1.90%	21.82%	3.06%	100.00%	0.98%
Lima	94.34%	2.20%	2.74%	0.72%	100.00%	81.57%
Loreto	72.92%	0.22%	26.81%	0.05%	100.00%	0.44%
Madre de Dios	56.21%	0.43%	43.05%	0.31%	100.00%	0.11%
Moquegua	76.66%	1.16%	21.28%	0.90%	100.00%	0.33%
Pasco	79.56%	1.54%	18.90%	0.00%	100.00%	0.15%
Piura	58.58%	0.25%	40.97%	0.21%	100.00%	1.68%
Puno	67.24%	1.11%	20.66%	11.00%	100.00%	0.44%
San Martín	74.37%	0.60%	24.32%	0.71%	100.00%	0.26%
Tacna	65.01%	0.55%	31.91%	2.53%	100.00%	0.70%
Tumbes	55.05%	0.92%	42.59%	1.45%	100.00%	0.12%
Ucayali	88.48%	1.33%	10.19%	0.00%	100.00%	0.24%
TOTAL	89.90%	1.98%	6.71%	1.41%	100.00%	100.00%

Fuente: SBS - 1/Data al 31 de diciembre de 2011



ESQUEMA PREVISIONAL PERUANO					
CARACTERÍSTICAS	Sistema Nacional de Pensiones	Sistema Privado de Pensiones			
Modelo	Reparto Simple (Beneficio Definido).	Capitalización individual (Contribución Definida).			
Administración	Oficina de Normalizacion AFPs. Previsional (ONP).				
Alcance	En ambos casos: Trabajadores, cualquiera sea la modalidad de trabajo que realicen.  Elección del sistema: Voluntaria por parte de trabajadores dependientes e independientes.				
Tasa Aporte	13% Recaudación va a un fondo común.	10% aporte obligatorio. Comisión AFP (% variable). Prima de seguro de invalidez o sobrevivencia (% variable).			
Prestaciones	Jubilación, invalidez, viudez, orfandad, ascendencia y capital.	Jubilación invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.			
Definción Pensión	En funcion a años de aportación y remuneración promedio. Si no se alcanza cuando menos 20 años no existe derecho a pensión.	En función al saldo, producto y grupo familiar. Siempre se otorga una pensión con lo que hubiera acumulado en la cuenta.			
Productos	Monoproducto: Renta Vitalicia.	Retiro Programado, Rentas Vitalicias con diferentes opciones de proteción, duración y moneda.			
Posibilidades de Herencia	No.	Si, respecto del saldo que quedara en la cuenta si es que no tiene beneficiarios.			





# SOLUCIÓN CRUCIGRAMA

